

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 472/89, que se tramita en la Sección Tercera, seguido a instancia de don José Abril Cullerell, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Registro de la Propiedad Industrial, representado por el señor Abogado del Estado, sobre modelo de utilidad número 286.646, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 501.

Imos. Sres.: Presidente, don Angel Garcia Fontanet, Magistrado, don Antonio del Cacho Frago y don Manuel Táboas Bentanachs.

Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Visto por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el recurso contencioso-administrativo número 472/89, seguido a instancia de José Abril Cullerell, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Registro de la Propiedad Industrial, representado por el señor Abogado del Estado, sobre modelo de utilidad número 286.646.

En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales, siendo el Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Táboas Bentanachs.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

«Fallo: Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de don José Abril Cullerell contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de julio de 1987 —recaída en el expediente número 286.646—, que concedió el registro del modelo de utilidad solicitado, consistente en un "lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fuente" y contra la resolución del mismo Registro de 20 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, del tenor explicitado con anterioridad y estimando la demanda articulada anulamos tales actos por no ser conformes a derecho. Notifíquese la presente sentencia a don Matías Mestre Sans, mediante edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Hágase saber que contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante esta Sección, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se sustanciará ante el Tribunal Supremo.

Así por esta resolución, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Siguen firmas de los Magistrados intervinientes.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, que en la misma se expresa, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Ante mí el Secretario, doy fe.—Firma ilegible (rubricado).

Y sirva de notificación en forma a don Matías Mestre Sans, conforme dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 7 de abril de 1992.—El Presidente.—10.301-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE HENARES

Edictos

Don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento abreviado seguido en este Juzgado con el número 33/1992 por robo contra Jesús Zazo Serrano, hechos sucedidos en esta ciudad el pasado día 27 de febrero, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. En Alcalá de Henares a 21 de abril de 1992.

El señor don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de diligencias previas de procedimiento abreviado tramitados con el número 192/1992 y seguidos por presunto delito de robo con fuerza contra el imputado Jesús Zazo Serrano.

Parte dispositiva: Continúese la tramitación de la presente causa conforme a lo establecido en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dando traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusación personada, para que en el plazo común de cinco días solicite la apertura del correspondiente juicio oral, formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias. Regístrese en el Libro de Procedimientos Abreviados. Notifíquese la presente resolución a quien aparece como imputado, Jesús Zazo Serrano, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días. Asimismo requiérase para que designe Abogado y Procurador, con apercibimiento de que de no hacerlo, le serán nombrados de los del turno de oficio. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Fluítters. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Zazo Serrano, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, siendo sus demás circunstancias personales, natural de Madrid, el 3 de julio de 1970, hijo de Pantaleón y Ramona, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle Núñez de Guzmán, número 58, cuarto, A, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluítters Casado.—El Secretario.—10.318-E. *

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 664/1983, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García contra don Francisco Molina Ontiveros y doña Pilar Burgos Martínez sobre reclamación de cantidad (cuantía: 291.038 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término

de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 6 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirve de base para la primera, el próximo día 4 de noviembre a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de diciembre a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son:

Urbana, letra C, situada en la planta segunda del edificio número 19 de la Urbanización del Parque Juan de Austria, hoy calle Orense, 8, 2.ª C de Alcalá de Henares, con una superficie aproximada de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.365, folio 138, finca 3.581 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.738-D.

ALICANTE

Edictos

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.537/1988, dictándose sentencia con fecha 27 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Vidal Ruiz, Mohamed Benahmed y Hamet Loverrad de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Benahmed y Hamet Loverrad y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Alicante, 22 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—10.306-E.

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.310/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Yagüe Mira como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Vicente Pérez Castelló en 19.904 pesetas. Responsable Civil directo Consorcio Compensación de Seguros, responsable civil subsidiario el MOPU. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Pedro José Conesa Marco, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Alicante, 22 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—10.305-E.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.969/1988, dictándose sentencia con fecha 28 de septiembre de 1989, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de estas actuaciones a Sergio Martínez Satue y a María de la Cruz Pellín Mira, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse una vez sea firme esta resolución, el auto título ejecutivo a efectos de indemnizar a "Asesoramiento y Consulting, Sociedad Anónima" y a María de la Cruz Pellín Mira, con cargo al seguro obligatorio. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá a las actuaciones copia certificada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a «Asesoramiento y Consulting, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Alicante, 22 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—10.304-E.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.912/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así, y auto aclaratorio de fecha 22 de octubre de 1991:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Belando Ronda como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a José Vera Nieto en la cantidad de 81.872 pesetas, declarándose como R.C.D. a Jorge Belando Ronda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva: Se acuerda rectificar el error mecanográfico sufrido en los fundamentos de derecho y fallo de la sentencia recaída en estos autos

con fecha 13 de julio de 1991 en el sentido de que se indemnice al perjudicado Juan Vera Nieto en 89.081 pesetas por daños producidos. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.»

Y para que conste y sirva de notificación a Jorge Belando Ronda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Alicante, 22 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—10.303-E.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.344/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Francisco Fernández Ortiz, Francisco Fernández Espinosa, Matheu Briere, Silvia Juges Royer Briere y Sebastián Toribio Delgado, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Fernández Ortiz y Francisco Vicente Fernández Espinosa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—10.308-E.

ALMERIA

Edictos

Doña Ana Caba Diaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 314/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Madrid, en nombre y representación de Los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Almería, Cádiz, Málaga y Antequera, contra don Juan José Plaza Fuentes, doña María del Carmen González Escañuela, don Carlos Rubia Morales y don Francisco Pérez González, sobre reclamación de 813.750 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre de 1992, a las once quince de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señaló igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 10 de diciembre de 1992, a la misma hora sin sujeción a tipo

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor libeando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda dúplex de protección oficial, señalada con el número 14 del grupo de 21 viviendas, en el Solanillo, término de Roquetas de Mar, sobre un solar que ocupa una superficie de 134,23 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 51,46 metros cuadrados, el garaje o almacén 17,35 metros cuadrados. Y la alta 61,63 metros cuadrados construidos. La diferencia entre los construidos en la planta baja y la superficie del solar está destinado a patio a sus espaldas y jardín al frente. Inscrita al libro 158, tomo 1.433, folio 119, finca número 15.468.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica.-En el término de Dalías, en el Paraje del Algarrobar, de riego y cabida 17,14 áreas. Finca 28.127.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.-En el término de Dalías en el Algarrobar, casa-cortijo, con superficie de 240 metros cuadrados, incluidos ensanche y corrales. Finca número 28.109.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» 18, matrícula ML-2823-B.

Valorada en 500.000 pesetas.

Vehículo «Rover» 2.400 turbo, matrícula AL-2962-H.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 124 sport, matrícula AL-8822-B.

Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz» 407-D, matrícula AL-3840-G.

Valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo «C-Sava» J-4-100, matrícula AL-3584-F.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Caba Diaz.—La Secretaria judicial.—8.774-D.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 789/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 137 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga

ga y Antequera, representada por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lirola Rubio y doña Rosalía Acien Rivas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.924.512 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el 18 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar tipo C, en la Vega de Celín, término de Dalías, sin número de orden. Ocupa un solar de 133 metros 96 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 107, tomo 1.163, libro 449 de Dalías, finca número 37.615.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.285.373,40 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo D, en la Vega de Celín, término de Dalías, sin número de orden. Ocupa un solar de 135 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 109, del tomo 1.163, libro 449 de Dalías, finca número 37.617.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.285.373,40 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.722-D.

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Gabriel Martín Escobar y doña Francisca Benavides Archilla, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 7 de octubre de 1992, y hora de la once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 13.200.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de la hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma, el día 10 de diciembre de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Trozo de tierra en el paraje de La Higuera, campo y término de El Ejido, comarca del Campo de Dalías, que tiene cabida de 10.275,80 metros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Esteban Palomo; sur, don Antonio Rodríguez Vilchez; este, don Francisco Gómez Frias e IRIDA; y oeste, IRIDA. Figura inscrita al folio 163 del libro 660, tomo 1.517, finca número 37.275-N, inscripción tercera.

Dado en Almería a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—8.792-D.

★

Don José Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar

Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan González Navarro y doña Ana Asensio Romera, domiciliados en Guazamara, Cuevas del Almanzora (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera posturas en la primera, segunda subasta para el día 27 de noviembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber posturas en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, marcada con el número 7 C. R. del plano general de la urbanización de Calarreona, radicante en la Diputación del Cócón, término de Aguilas, procedente de la Hacienda Matelentisco de Abajo, en el paraje de Calarreona, con una extensión superficial de 483,31 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.752, folio 246, finca 28.142. Valoro esta finca en 483.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de tierra de secano, sita en el Saltador de Huércal Overa de una superficie de 1,2878 hectáreas. Inscrita al tomo 742, libro 270, folio 179, finca número 20.963.

Valoro la quinta parte en 100.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de la nuda propiedad, de tierra de secano de 6,1719 hectáreas y casa cortijo de 160 metros cuadrados, sita en el paraje de Urcal de Huércal Overa.

Inscrita al tomo 633, libro 231, folio 21, finca número 15.672.

Valoro la quinta parte en 1.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa de tierra de secano de 14,1665 hectáreas y casa de cortijo de 170 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 278, folio 153, finca número 22.906.

Valoro la quinta parte en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Quinta parte indivisa de tierra de secano, sita en el paraje de Urcal de Huércal Overa de una superficie de 40,25 áreas. Inscrita al tomo 318, libro 122, folio 126, finca número 8.439.

Valoro la quinta parte en 50.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de tierra de secano sita en el Saltador de Huércal Overa de una superficie de 119,0473 hectáreas. Inscrita al tomo 928, libro 378, folio 70, finca número 40.500.

Valoro la quinta parte en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una nave con ensanche de una superficie todo de 2.406,25 metros cuadrados, sita en término de Cuevas, paraje de los Guiraos. Inscrita al tomo 544, libro 443, folio 5, finca número 27.972.

Valoro esta finca en 14.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de una superficie de 140 metros cuadrados, sita en término de Cuevas, paraje de los Guiraos. Inscrita al tomo 579, libro 463, folio 209, finca número 30.333.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio con jardín y ensanche de una superficie de 2.387 metros cuadrados, sito en el término de Cuevas, paraje de Guazamara. Inscrita al tomo 529, libro 434, folio 223, finca número 27.077.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Cuevas, en la Diputación de los Guiraos, de una superficie de 8,0005 hectáreas. Inscrita al tomo 582, libro 465, folio 55, finca número 24.568.

Valoro esta finca en 5.600.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en término de Cuevas, en el paraje de Guazamara de una superficie de 2,6220 hectáreas. Inscrita al tomo 621, libro 483, folio 28, finca número 24.570.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, sita en el término de Cuevas, Diputación de Guazamara, Llanos de los Guiraos, de cabida 2,7966. Inscrita al libro 483, tomo 621, folio 29, finca número 24.571.

Valoro esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, sita en el Cabezo, Diputación de Guazamara, término de Cuevas, de cabida 15,53 áreas. Inscrita al libro 483, tomo 621, folio 26, finca número 26.560.

Valoro esta finca en 450.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Guírola.—La Secretaria.—8.719-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número I de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1992, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otra y don Rafael Corral Fuentes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de octubre próximo, en segunda el día 27 de noviembre siguiente, y en tercera el día 28 de diciembre, a sus diez horas en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca: Piso vivienda en planta primera del edificio sito en prolongación de Inmaculada, de la villa de Teba, letra B, con superficie útil de 110,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 717, libro 128, folio 74, finca 9.358.

Tipo primera subasta: 13.310.000 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, don Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—88.788-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárceñas Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número I de Badajoz y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don José Antonio Mari Millán, sobre reclamación de 5.986.353 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera, por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñaran, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de noviembre de 1992, 4 de diciembre de 1992 y 12 enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del

remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral a que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en la planta primera, a la derecha, letra F del portal número 3 del edificio en Montijo, calle de nueva apertura llamada Conquistadores, con salida a la plaza de Jesús. Tiene una superficie útil de 90 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y rellano de escalera y elemento común del edificio destinado a accesos y zona verde; derecha, piso letra B de su misma planta y portal número 4; izquierda, piso número 18, y fondo, patio de luces y Antonio Bautista.

Título.—Compra, en estado de soltero, a don José Moreno García, en escritura de fecha 25 de marzo de 1980, ante el que fue Notario de Montijo don Angel Juárez Juárez, número 306 de su protocolo. Inscrición segunda, finca 12.322-N, folio 84, libro 207 de Montijo, tomo 1.812 del archivo. Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario, para que sirva de tipo a la subasta, en 7.084.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárceñas Florencio.—El Secretario.—8.714-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/903, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Caparrós Pont, don Roberto Altisen Merenciano y «Asesoría Logística Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana número 10, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las trece horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las trece horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Piso en calle avenida Chile 24-28, sita en la décima planta, piso primero, puerta primera, escalera 3, con una superficie de 109,33 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad 19 de Barcelona, al libro 382 de la sección primera, folio 20, finca 27.305.

Lote: Participación indivisa de dos docientas setentavas partes indivisas de la entidad número 1, local en la planta sótano primero y segundo

destinado a garaje de la casa sita en avenida Chile 24-28, cuya participación corresponde a la plaza de aparcamiento 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.821, libro 13, folio 41, finca 36 N.

El lote número uno está valorado en 26.700.000 pesetas y el lote número dos en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.797-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1202/1991-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Isidro Marin Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Blanca Lidia Peralta Serrano, Rafael Hernández Amo e «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.770.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Blanca Lidia Peralta Serrano, Rafael Hernández Amo e «Inmobiliaria Aterba, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, puerta primera del bloque-edificio B, que forma parte del conjunto residencial «Abad Marcet», sito en esta ciudad, con

frente al pasaje particular de la propia finca a la que se accede por el número 128 de la avenida del Abad Marcet, ocupa una superficie útil de 89,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, entendiéndose como tal la avenida del Abad Marcet, con Entidad número 1; izquierda, oeste, con zona interior para esparcimiento de uso común propiamente dicho del propio conjunto residencial, rellano de la zona interior para uso común y de acceso en la parte correspondiente al pasaje particular por el que se accede a los bloques edificios B y C; fondo, norte, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta y acceso por el propio portal, letra B.

Coefficiente en relación al departamento 7.50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.865, libro 827, sección segunda, folio 30, finca número 51.138

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—8.728-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «El Fenix de Aguas Potables, Sociedad Civil», en cuyas actuaciones se ha acordado efectuar dos llamamientos, el primero el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, y en el segundo el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, para ofrecer la cantidad consignada de 55.900 pesetas, correspondientes al importe del capital y de los intereses no prescritos a los ignorados tenedores de las obligaciones números 582, 779, 1037, 1642, 2189, 2348, 4104, 4272, 2196 a 2220 (ambos inclusive), 356, 360, 662, 1156, 1773, 1989, 2932, 3704, 3864 y 4332 emitidas por la sociedad instante en escritura de 31 de diciembre de 1992.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—8.799-D.

★

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/1991-B, promovidos por «Banco Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Cartobel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, teniendo lugar la primera subasta el 9 de noviembre a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 2 de diciembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

La entidad número 1, sale a subasta por 22.800.000 pesetas, y la entidad número 2, por 30.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Entidad número 1-B. Local comercial en planta baja o semisótanos, de la casa número 352, de la calle Wifredo de Badalona; tiene su acceso por la calle Wifredo. Mide una superficie de 211 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Wifredo; izquierda entrando, oeste, con finca de «Construcciones Ferma, Sociedad Anónima»; derecha, este, con la entrada y vestíbulo principal del edificio, cuarto de baterías, cajas de escalera general y ascensor, patio de luces y habitación de la portería, y espalda, norte, finca de sucesores de don Francisco Moxo, debajo de la planta sótanos y encima el piso entresuelo puertas primera, segunda y tercera, coeficiente 9 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.981, libro 175 de Badalona, folio 28, finca número 11.365, inscripción quinta.

Entidad número 2. Local en la planta baja, en la segunda planta de la casa número 354, de la calle Wifredo, de Badalona; tiene su entrada por la referida calle. Su superficie es de 281 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Wifredo y parte con la caja de la escalera general, rellano de la misma, patio de luces y con rampa que da acceso al local de la planta sótanos; izquierda, entrando, este, con finca de los sucesores del señor Marques de San Mori y parte con la entrada y vestíbulo principal del edificio, servicios comunes caja de la escalera general y dos patios de luces en uno de los cuales existe la caja del ascensor; derecha, este, con finca de «Construcciones Ferma, Sociedad Anónima», parte con el vestíbulo principal, por donde también tiene acceso y patio de luces, y espalda, norte, con finca de sucesores de don Francisco Moxo y herencia de don Francisco Vidal, debajo, local de la planta sótanos, y encima, con el piso entresuelo puerta única. Coeficiente de 13.80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.981, libro 175, folio 31, finca número 11.367, inscripción tercera.

En el supuesto de haberse producido el traslado de este Juzgado a su nueva sede las subastas se celebrarán en vía Layetana, número 2, una hora después de la señalada.

Y para que sirva de anuncio de las subastas se expide el presente en Barcelona a 8 de julio de 1992.—La Secretaria, Amparo Fuentes.—8.794-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1991-4.º, instado por Ignacio Pideval Sentis, representado por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra Jacinta Galceran Saborit y Jose Maria Cudinach Ventura, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 1 de diciembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario,

previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa torre en Vilassar de Dalt, con frente al Torrente de Fuente Colomer, forma una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.653, libro 97 de Vilassar de Dalt, folio 125, finca número 7.327, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Secretario.—4.997-16.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.025/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ana Ferrer Oliva representada por el Procurador señor Narciso Raneira Cahis y dirigido contra don Juan Viñas Costa en reclamación de la suma de 718.800 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 14 de diciembre de 1992, y para la tercera, el día 18 de enero 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor, adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número trece.—Vivienda de la plata atico puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al tomo 672, de San Gervasio, folio 196, finca número 33.645, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—8.789-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 592/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Isidro Marin Navarro, contra don Manuel Planella Bellosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa conocida por el Carmelo, vulgarmente Torre Magarola, situada en el término municipal de Sant Joan Despi, Despoblado, 17, con su capilla, lagar y cuerpos salientes, unidos a la misma. Con otra casa aislada para el jardinero, compuesta de bajos solamente. Junto con una pieza de tierra regadío y huertos. Forma en junto una superficie de 15.146 metros cuadrados.

Linda: Este, con acequia del canal de La Infanta, de la izquierda del Llobregat; sur, con Santiago Camprubi Prats y José Ramón Pascual; oeste, con camino del Mig; norte, con Enrique Olive Ribas, mediante regadera y F.C.M. Aguiló Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felí de Llobregat, al tomo 241, libro 13, sección Sant Joan Despi, folio 164, finca número 138, inscripción primera.

Valorada en 102.435.900 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.717-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.400/1991-C, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Milagros Isabel Sánchez Ordiales y Luis Canal Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de noviembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de enero de 1993, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso tercero puerta primera, escalera y bloque 3 del complejo urbano, sito en calle Pinar, sin número, de Gasva. Superficie 60,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 540, libro 228, folio 10, finca 14.174-N.

Tasados a efectos de la presente en 13.440.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—8.650-D.

★

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1991-4, promovidos por «Banca Europotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Riu Puigdomenech, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 4 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que toma

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados y caso de que ocurriese fuerza mayor en dicha subasta, se efectuaría la misma al día hábil siguiente a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, del bloque «Menorca», escalera número 3, apartamento número 215 AP, situado en término de Vilaseca, barrio Marítimo de Salou, hoy calle Mayor, número 38. Mide una superficie de 74 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con jardín interior; por la derecha, con hueco y meseta de escalera, y el piso primera derecha; por la izquierda, con el piso primero derecha de la escalera número 2, y acceso a los anexos; y por el fondo, con dicho acceso. Tiene una participación en relación al valor total del inmueble, de 2.594 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.591, libro 503, folio 137, finca número 5.257, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—8.796-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.247/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por don Narciso Ranera Cabis, contra don Pedro Reverte Brusca, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana número 10, piso 6.º de 08003 Barcelona, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas, la segunda; y el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa en la villa de Ulldecona, sita en la calle San Jaime números 42 y 44. Tiene una superficie de 199 metros cuadrados aproximadamente, según reciente medición, y según el Registro 99 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos y terrado en parte, y un piso y planta baja en el resto. Linda: En su conjunto frente, calle de su situación, derecha, entrando, don Agustín y don Angel Verdiehl Solá; izquierda, don José Guardia, y fondo, don Javier Bell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.393, libro 289, folio 136, finca número 22.819, inscripción tercera.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.193-D

★

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1991-4, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carmona Pedrosa, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana 8-10, quinta planta, el día 4 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Sita en término municipal de Roses (Girona), urbanización Santa Margarita, conjunto residencial «Port Estrella». Entidad 23. Casa compuesta de planta y piso, con terreno adjunto, señalado con el número 23, de dicho conjunto residencial inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.696 del archivo, libro 365 de Roses, folio 37, finca 25.487, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.936.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—8.191-D

BERGARA

Edictos

Doña Rosa María Sánchez Cátera, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Axulei, Sociedad Anónima Limitada», contra «Promociones Udala, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-31690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros sólo los ejecutantes.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el

día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el edificio de «Aingeru Ibiltokia» número 12, de Escoriaza (Guipúzcoa), piso primero, letra A, con una superficie de 82,80 metros cuadrados. Consta de cocina, salón, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escoriaza, al libro 77, tomo 469, folio 204 y finca número 4.599.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 2 de julio de 1992.—La Secretaria sustituta, Rosa María Sánchez Cátera.—8.711-D

★

Doña Lourdes Arriaga Erro, Juez de Primera Instancia número 4 de Bergara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Juan José Ruiz Ruiz, María Arantza Ruiz Ruiz y Pilar Diaz Vazquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1992, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez y quince horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local urbana sita en el número 9 de la calle Zubiaurre, de Bergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Arantxa Ruiz Ruiz y los esposos don Juan José Ruiz Ruiz y doña Pilar Díaz Vázquez, al tomo 870, libro 230, folio 165, finca número 14.364, valorado en 37.200.000 pesetas.

Vivienda urbana sita en el número 12 de la calle Martokua, de Bergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Juan José Ruiz Ruiz y su esposa, doña Pilar Díaz Vázquez, al tomo 431, libro 105, finca número 5.942-A, valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de julio de 1992.—La Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—8.710-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 778/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Angel Pérez Noguera y doña Izaskun Cámara Mancisidor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 128, vivienda letra B del primer piso del portal número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, tomo 1.516 del archivo, libro 158 de Pasajes, folio 40 vuelto, finca número 8.538.

Tipo de subasta: 19.217.336 pesetas.

Segunda subasta: 14.413.002 pesetas.

Tercera subasta: 9.608.668 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.698-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra María Concepción Sánchez Madariaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dependencia distinguida con el número 5, que es la vivienda del primer piso, derecha, según se sube por las escaleras, que mide una superficie edificada de 84 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 70 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, como la casa y con caja de escalera: sur y oeste, como la casa, y por este, con caja de escalera y con dependencia 6.

Le es anejo el compartimento del desván número 9, según se sube por las escaleras. Y le corresponde una participación indivisa de 7.841 por 100 en relación al valor total del inmueble al que pertenece. Forma parte integrante de la casa aún sin número distintivo, en el paraje de Pedernales, de la anteiglesia de Busturia, que linda: Por todos sus lados, con terreno propio en que se halla edificada, teniendo su frente o fachada principal orientada al oeste. Mide una superficie en planta de sótano y baja, de 240 metros 48 decímetros cuadrados y en las restantes y como consecuencia de voladizos mide 251 metros 31 decímetros cuadrados.

Consta de sótano, planta baja habitable, tres pisos altos y desván. Se halla erigida sobre una parcela de terreno en el barrio de Axpe, de la anteiglesia de Busturia, lindante: Por el norte y este, con finca que fue de don Juan Solay, hoy perteneciente a distintos propietarios: sur, con propiedad de don Dionisio Goitia e hijos, y oeste, con carretera de Amorebieta a Bermeo. Mide 1.725 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 403, libro 19 de Busturia, folio 3, finca número 1.837, inscripción primera. Valor: 8.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.731-D.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 569/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Embalajes Ligeros, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Borde Zabalda, doña María Concepción Mendizábal Laurodogoitia, don Pedro Ignacio Zabala Carnicero, doña María del Carmen Llano Pereda, don Miguel Angel Echevarría Meave, doña María Teresa Serna Somabilla, don Juan Ignacio Echevarría Meave, doña Amaia Diez Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha letra D del piso tercero subiendo por la escalera a la izquierda, de la casa número 5 de la calle Basaldúa, de Guetxo. Inscrita a favor de don Pedro Ignacio Zabala Carnicero y doña María del Carmen Llano Pereda, al libro 87 de Algorta, folio 191, finca 5.698.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Garaje número 15 o tercero derecha de la casa número 5 de la calle Basaldúa de Guetxo. Inscrito a favor de don Pedro Ignacio Zabala Carnicero y doña María del Carmen Llano Pereda, al tomo 1.480, libro 78 de Algorta, folio 194, finca 5.699.

Tipo: 1.750.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 30 de la calle Avenida del Ejército en Deusto, actualmente número 34 de la calle Lehendakari Aguirre. Inscrita a favor de doña Concepción Mendizábal Larraudogotia al libro 203 de Deusto, folio 156, finca 14.231.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Don Oscar Martínez Sáez.-El Secretario.-8.763-D.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Josefa Perera Hernández y don Francisco Moreno Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana finca número dos.-Vivienda A, en planta segunda del edificio sito en Madrid y su calle de Sepúlveda, número 20, con una superficie construida aproximada de 86,99 metros cuadrados, y superficie útil de 64,60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.980, folio 8, finca 57.301.

Tipo de subasta: 32.003.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1992.-La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, 8.694-D.

★

En el expediente de quiebra voluntaria de la «Clínica Santiago Guerra, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, al número 1.015/1991, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 29 de junio de 1992, fueron designados: Sindico primero, don Carlos Olazábal Estecha, mayor de edad, vecino de Bilbao y con documento nacional de identidad número 14.924.791; Sindico segundo don Luis Alberto Moreno Lara, mayor de edad, vecino de Bilbao y con documento nacional de identidad número 14.872.274 y Sindico tercero, don Salvador Solas Sisón, mayor de edad, vecino de Bilbao, con documento nacional de identidad número 30.587.706, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1992.-El Secretario.-8.778-D.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Antonio Mendiguren Carrasco, contra doña María Teresa Astila

Urbieta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número siete.-«Bungalow» duplex en la planta baja primera con solarium en la cubierta, unidas por escalera interior, es el séptimo de la izquierda a derecha, según se mira desde la calle Marie Curie, le corresponde una superficie construida de 61 metros cuadrados, y forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Conjunto residencial «Idella», sito en Torreveja (Alicante).

Inscripción al tomo 1.706, libro 607 de Torreveja, folio 85, finca 34.844. Inscrición segunda de Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo para la primera subasta 7.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.-El Secretario.-8.798-D.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 573/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima»

de Seguros y Reaseguros», contra doña María del Carmen Sevillano Valle y don Juan Sánchez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 4, situada en la planta octava, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes, esquina a la avenida de Cataluña, antes paseo de la Via. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, finca número 19.821-N, obrante al folio 92 del tomo 1.165, libro 585 de Rubí, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—8.695-D.

★

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Sendia, Sociedad Anónima», don Angel Correa Amilibia y doña María Isabel Maqueda Sancho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno o sótano, que ocupa una superficie aproximada de 271 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con las casas número 9 de la calle Zaballa y tres de la calle General Dávila; al sur subsuelo de la calle de los Carteros; al este, con casa que fue de los señores Lozón, Sastre e Iturregui; y al oeste, con subsuelo de la calle Zaballa. Es anejo a este sótano la rampa de acceso desde la calle Zaballa. Casa en término municipal de Baracaldo y su calle de los Carteros, donde está señalada con el número 14, hoy lo está con el número uno de la calle Nafarroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 846, libro 645 de Baracaldo, folio 14 vuelto, finca número 35.967-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 72.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, don Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—8.762-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

a instancia de «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Barragán Cid y doña Catalina Ceballos Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en los sitios de San Anton, Chorro, Bolo y Chorrero, en término de Puebla de Sancho Pérez, con una superficie de 300 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una casa señalada con el número 17 de la calle Zurbarán, que tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 54, libro 149 de Puebla de Sancho Pérez, tomo 1.158, finca 10.657.

Tipo de la primera subasta: 8.372.204 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.279.153 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.697-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Elkargui Sociedad de Garantía Reciproca», contra Angel Fernández Ruiz y

María del Carmen Iriondo Castañares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja de la casa portal número 6. Ocupa una superficie de 483 metros cuadrados. Linda: Al norte, portal 6, soportal y caja de escalera, sur, vial que le separa del río; este, vial, y oeste, resto de lonja de Provirosa. Pertenece a la finca urbana en jurisdicción y término de Amorebieta (Vizcaya), Jaureguizar-Auzonea, números 4, 5 y 6 (antes barrio del Alto).

Inscrito al tomo 1.106 del archivo, libro 140 de Amorebieta, folio 205, finca número 8.959 del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya). Tipo de subasta: 36.071.717 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario —8.701-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo de instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salas de Salas, doña María Antonia Morales Barrero, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja derecha de la planta sótano de la casa número 7 del Grupo del Pinar, antes bloque B-3, Grupo Capuchinos, de Deusto-Bilbao. Finca registral 15.198.

Tipo de la primera subasta: 6.679.200 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 5.009.400 pesetas

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—8.703-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suarez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros tantos, con el número 710/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por doña Manuela Torres Vicente, contra doña Amparo Beltrán Ganau y don Rogelio Beltrán Fea, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez y cinco horas de la plaza Borrija de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1992, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 3 de diciembre de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, haciéndose constar la no existencia de anotación de embargo ni de certificación de cargas por no estar los bienes embargados anotados en el registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente

1.—Casa sita en Chovar, calle Larga, número 46, compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie por planta de 175 metros cuadrados. Valoración 6.000.000 de pesetas.

2.—Casa sita en Chovar, calle Pozo, número 17, compuesta de planta baja y dos plantas altas con una superficie por planta de 65 metros cuadrados. Valoración 3.000.000 de pesetas.

3.—Casa sita en Chovar, calle Abrevador, sin número; compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie de 65 metros cuadrados. Valoración 1.500.000 de pesetas.

4.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en partida S. Marianet, de Chovar, superficie de 4 hanegadas.

Valoración 100.000 pesetas.

5.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Pocio, de Chovar, con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración 150.000 pesetas.

6.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en partida Sierra de Azuebar con una superficie de 2 hanegadas.

Valoración 50.000 pesetas.

7.—Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos sita en la partida de Miralles de Chovar, con una superficie de 2 hanegadas.

Valoración 50.000 pesetas.

8.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida S. Caballo, de Chovar, con una superficie de 4 hanegadas.

Valoración 100.000 pesetas.

9.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Lognon, de Chovar, con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración 150.000 pesetas.

10.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Marianet, de Chovar, con una superficie de 9 hanegadas.

Valoración 300.000 pesetas.

11.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Barañeando, de Chovar, con una superficie de 7 hanegadas.

Valoración 100.000 pesetas.

12.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Pocio, de Chovar, con una superficie de 7 hanegadas.

Valoración 200.000 pesetas.

13.—Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos sita en la partida Cantalobos, de Chovar, con una superficie de 4 hanegadas.

Valoración 100.000 pesetas.

14.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Tableros, de Chovar, con una superficie de 5 hanegadas.

Valoración 125.000 pesetas.

15.—Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos sita en la partida Bellota, de Chovar, con una superficie de 3 hanegadas.

Valoración 75.000 pesetas.

16.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Alegas, de Chovar, con una superficie de 8 hanegadas.

Valoración 200.000 pesetas.

17.—Rústica. Tierra plantada de almendros sita en la partida Cabanelles, de Alfondenguilla, con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración 150.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—8.664-D.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 314/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra doña Pilar Vera Parra, don Juan Antonio Flores Vera y Gudulía Monreal Araque, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca, (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave (17), en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, súplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Solar en calle Medicina número 5 de Las Mesas (Cuenca). Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda de dos plantas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 999, libro 37, folio 123, finca 5.404, propiedad de doña Pilar Vera Parra. Siendo el tipo de subasta de 12.547.125 pesetas.

Vivienda de dos plantas en calle Nueva número 11 de la localidad de Las Mesas (Cuenca). Construida en planta baja 80 metros cuadrados y diáfana la planta primera. Propiedad de don Juan Antonio Flores Vera y doña Gudulía Monreal Araque. Siendo el tipo de subasta de 6.005.760 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.765-D.

ELCHE

Edictos

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 262/1991 a instancias del Procurador don Félix M. Pérez Rayón en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Antonsa, Sociedad Anónima».

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 7 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 4 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

Lote primero. Local número 1, en planta baja situada al frente-izquierda, según se mira desde la calle Bergantín, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 96 metros 28 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda según se entra desde la calle de situación; derecha, calle particular para acceso a los locales; izquierda, Gloria Alberdi; fondo, local número 3, y frente, calle Bergantín. Inscrita al tomo 1.651, libro 554 de Torre vieja, folio 223, finca 42.401, inscripción segunda. Asciede el avalúo del lote primero a la suma de 12.510.442 pesetas.

Lote segundo. Local número 2, en planta baja, situado al frente-centro, según se mira desde la calle Bergantín, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 71 metros 66 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda según se entra desde la calle de situación; derecha, zaguán común del edificio; izquierda, calle particular de acceso a los locales; fondo, local número 4, y frente, calle Bergantín. Inscrita al tomo 1.653, libro 556, de Torre vieja, folio 1, finca 42.403, inscripción segunda. Asciede el avalúo del lote segundo a la suma de 9.341.858 pesetas.

Lote tercero. Local número 3, en planta baja, situado al fondo izquierda, según se mira desde la calle Bergantín, por donde tiene su entrada independiente a través de la calle particular de acceso a los locales; le corresponde una superficie construida de 135 metros 62 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda según se entra desde la calle de situación; derecha, calle particular de acceso a los locales y local número 4; izquierda, Gloria Alberdi; fondo, Justo Ortega, Jorge y José Samper García, y frente, dicha calle particular y local número 1. Inscrita al tomo 1.653, libro 556, de Torre vieja, folio 4, finca 42.404, inscripción segunda. Asciede el avalúo del lote tercero a la suma de 17.645.732 pesetas.

Lote cuarto. Local número 4, en planta baja, situado al fondo derecha, según se entra desde la calle Bergantín, a través de la calle particular de acceso a los locales; le corresponde una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; linda según se entra: Derecha, zaguán y escalera común del edificio; izquierda, calle particular de acceso a los locales y local número 3; fondo, Justo Ortega, Jorge y José Samper García, y frente, dicha calle y local número 2. Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torre vieja, folio 7, finca 42.407, inscripción segunda. Asciede el avalúo del lote cuarto a la suma de 15.132.718 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—8.708-D.

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 428/1988 los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Vulcanizados Illán, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de la cantidad de 5.077.154 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 8 de octubre de 1992, a sus once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, al tratarse de tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de un solar, de 236,55 metros cuadrados, lindante a la avenida de Crevillente, con una casa de 90 metros cuadrados, situada en el término de Dolores, patio de Campo Santo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 743, libro 83 de Dolores, folio 46, finca número 6.048, inscripción quinta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una mitad indivisa de la nuda propiedad de tierra campo, en término de Dolores, partido de los Belmontes, de 71 áreas 10 centiáreas, equivalentes a unas 6 tahúllas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 798, libro de Dolores, folio 230, finca número 6.879, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—8.693-D.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente

Sentencia: En Figueres, a 15 de junio de 1992. Vistos por mí, doña Ascensión Oiza Casado, Juez número 1 de Figueres y su partido, los autos de separación solicitada por un sólo conyuge, número 293/1991, promovidos por don Juan García López

representado por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, contra doña María Rosa Casellas Amiel, en rebeldía en los presentes autos, y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo.

Que estimo la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en nombre y representación de don Juan García López, contra doña María Rosa Casellas Amiel en rebeldía procesal, y declaro la separación de los conyuges a que hace referencia con todos los efectos legales y en especial los dispuestos en el fundamento jurídico número 2, sin hacer especial mención en cuanto a las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en legal forma dentro del quinto día a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Rosa Casellas Amiel, en rebeldía en los presentes autos.

Dado en Figueres a 16 de junio de 1992.—El Secretario.—8.667-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gomez Pastor, Magistrada Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga)

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Meridional representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire contra don Juan Moreno Martín y doña Mercedes Navas García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de octubre de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 18 de diciembre siguiente, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subastan

Vivienda unifamiliar adosada, en dos plantas, baja y alta, construida según el estilo característico de la zona, con muros encañados blancos, tejado de tejas árabes y tejas protegiendo aberturas, construida sobre la parcela de terreno designada con el número 529 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización Campanares. En la planta baja se encuentra el porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, salón-estar, comedor y terraza cubierta al patio del fondo, y un apartamento. En la planta alta, a la que se accede mediante escalera que se sitúa en el hall de entrada, se ubican tres dormitorios, dos baños, un trastero y una terraza cubierta. La superficie construida de la vivienda, incluido porches y terrazas cubiertas, es de 155 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a jardín y constituye todo una sola finca de 196 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Al norte, linde general de la finca matriz; al este, con la casa construida sobre la parcela número 528; al oeste, con la casa construida sobre la parcela número 530, y al sur, con el resto de la finca matriz, por donde tiene su acceso. Cuenta la vivienda con todas las instalaciones de injerencia, agua, luz, saneamiento, desagües, etc. Inscripción: Tomo 1.166, libro 388 de Mijas, folio 35, finca 28.139, inscripción tercera. El tipo señalado para la totalidad de la finca hipotecada es de 7.070.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Gomez Pastor.—El Secretario.—8.727-D.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe. Que en el juicio de faltas número 1.397/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 25 de octubre de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.397/1988, sobre lesiones y daños tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado: Don Julio Moro Solís, denunciado: Don Santiago Sierra Jiménez y como responsable civil directo: La Unión y el Fenix, y como responsable civil subsidiario: Don Enrique García Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago Sierra Jiménez, como autor responsable de la falta de imprudencia a la pena de 25.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días caso de impago, privación por término de dos meses del permiso de conducir y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Julio Moro Solís, en 2.000.000 de pesetas, por días de lesiones, 10.000.000 de pesetas por secuelas y 195.543 pesetas, por gastos acreditados. Declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fenix Español, Sociedad Anónima», y la responsabilidad civil subsidiaria de don Enrique García Martínez sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Enrique García Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 22 de julio de 1992.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez-Andrade Carral.—10.428-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 29 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 30 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 63 planta sexta. Vivienda tipo D del edificio Eurobell IV, sito en la finca «Los Cipreses», partido de Guadapín y Campiña, término de Marbella, kilómetro 186,800 de la carretera Cádiz-Málaga. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza-estar. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; sur, corredor, vivienda tipo C y zona ajardinada; este, con corredor, zona de escaleras y patio exterior, y oeste, zona ajardinada y piscina que da al edificio «Don Paco» finca número 15.836.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-88.785-D.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido.

Hace saber: Que en exhorto seguido con el número 9/1992, dimanante de la causa número 83 de rollo, del año 1975, sumario número 5 de la Audiencia Provincial de Huesca, contra don Javier Giménez Larraz, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que desee licitar.

Segunda.-Que la primera subasta será el próximo 11 de enero de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 8 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.-Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Casa rodeada de terreno, en partida Vache, término de Escarilla de 1.500 metros cuadrados, de los que 145,50 corresponden al edificio y el resto al terreno que los rodea. Consta de planta baja y dos alzadas. Sin carga. Tomo 778, libro 7, folio 119, finca 764, inscripción tercera.

Precio de tasación 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 24 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.-El Secretario.-10.440-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Felipe Couto Rodríguez, con el número 850/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Couto Rodríguez, nacido en San Vicente de Vigo-Carral, provincia de La Coruña, el día 21 de junio de 1927, vecino de San Vicente de Vigo-Carral (La Coruña), que se ausentó de su domicilio con destino a la ciudad de San Paulo (Brasil) hace más de treinta años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y en otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López. 7.286-D. y 2.ª 11-8-1992

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7

de La Coruña acordado en los autos número 1 del año 1992, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Textiles del Noroeste, Sociedad Anónima», (ITENSA), girando comercialmente bajo el nombre de RAFREI, con domicilio social en plaza Maestro Mateo, número 17, bajo, dedicada a la confección de chandals para deportes y bañadores de caballeros y niños, promovido por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Compañía mercantil «Industrias Textiles del Noroeste, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 17.232.676 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso, a quienes a pesar de haberseles remitido la oportuna cédula no pudieran ser citados, al no ser su domicilio actual el que consta en los autos, a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de notificarlo a todos los interesados expido y firmo el presente en La Coruña a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-8.690-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Concepción Molina Pérez. Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Sigrid Finsterbuchs, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «Juan Studer, Sociedad Anónima» y otros en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-000-017-775-86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 30, en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 1.200 metros cuadrados, finca registral número 6.356. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Parcela número 39, en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 825 metros cuadrados, finca registral número 6.357. Valorada en 3.440.000 pesetas.
3. Parcela número 22, en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 1.000 metros cuadrados, finca registral número 5.795. Valorada en 4.170.000 pesetas.
4. Parcela número 23, en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 1.246 metros cuadrados, finca registral número 5.796. Valorada en 5.195.820 pesetas.
5. Parcela número 12-A en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 720 metros cuadrados, finca registral número 6.367. Valorada en 3.002.400 pesetas.
6. Parcela número 24, en la urbanización La Quinta, Santa Ursula, de 990 metros cuadrados, finca registral número 6.209. Valorada en 4.128.300 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de julio de 1992.-La Juez, Concepción Molina Pérez.-La Secretaría.-8.730-D.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martínez Pérez-Peix, contra «Frucondex, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas: Autos 62/1991.

1. Suerte de tierra, al sitio La Muela, término municipal de Rociana del Condado, con superficie de 1 hectárea 6 áreas 95 centiáreas, 5.451.660 pesetas.
2. Suerte de tierra al sitio Ahulugares, con superficie de 4 hectáreas 56 áreas 12 centiáreas. Término de Rociana del Condado. 748.650 pesetas.
3. Suerte de tierra al sitio Las Dehesas, término de Rociana del Condado. Con una superficie de 3 hectáreas 51 áreas 72 centiáreas. 374.325 pesetas.
4. Suerte de tierra al sitio Ahulugares, término de Rociana del Condado, con una superficie de 48 áreas 30 centiáreas. 2.928.954 pesetas.
5. Suerte de tierra al mismo sitio que la anterior con una superficie de 24 áreas 15 centiáreas. 7.146.046 pesetas.
6. Suerte de tierra al sitio Dehesa, del mismo término municipal anterior, con una superficie de 35 hectáreas 68 áreas 63 centiáreas. 55.315.315 pesetas.

importa el total de las fincas 71.964.950 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, 4. 2.ª, el día 14 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 71.964.950 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en La Palma del Condado a 4 de mayo de 1992.-La Secretaría.-8.686-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1991, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra «Comunidad de Apartamentos Granada, Sociedad Limitada», con domicilio en Francisco Navarro, número 15, Arguinegui, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 5 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 5 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-En el término de Mogan; pago de Arguinegui, lugar denominado «Llanos de Cortadores», en la Loma de Patalavaca, parcela que constituye las señaladas con los números 41 y 42 del plano de la urbanización; ocupa una superficie de 1.582 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido un complejo formado por 22 apartamentos, en dos bloques de doce apartamentos, diez apartamentos en dos plantas cada uno de ellos, es decir, en un bloque seis apartamentos en la planta baja y seis en la planta alta, y el otro, cinco apartamentos en la planta baja y cinco apartamentos en la planta alta; cada apartamento consta de estar-oficina, cocina, baño, dormitorio y terraza de 4 metros cuadrados, con una superficie útil de 31 metros cuadrados sin contar la terraza. Los apartamentos se sitúan dentro de la parcela, separados los dos bloques por jardines comunes, realizándose el acceso a los mismos a través de la avenida de Los Guayres a través de un acceso. Los aparcamientos en número de quince se sitúan dando al norte de la parcela, a ambos lados del acceso de entrada y bajo los mismos en una cota inferior se sitúa la recepción, la cual tiene una superficie de 16 metros cuadrados y es de forma rectangular, situándose entre los dos bloques de aparcamientos y en la parte delantera de la parcela. La superficie total edificada es de 162 metros cuadrados por planta en el bloque de diez apartamentos y 190 metros cuadrados, siendo la ocupación del solar de 350 metros cuadrados y el resto destinado a zonas comunes y jardines. El complejo consta de las instalaciones de depuración, saneamiento, la planta de depuración de aguas residuales, depósito regulador de agua potable, aljibe, cuarto de máquinas, aseos de personas. Linda el todo: Norte o frontis, avenida de los Guayres, al sur o espalda, parcela G del plano; al poniente o derecha, parcela 43 del plano. Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada el 12 de junio de 1987, ante su Notario de Maspalomas don Juan Alfonso Cabello Cascajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 824, libro 146 del Ayuntamiento de Mogan, folio 221, finca número 18.210. Tasada a efectos de subasta en 128.901.991 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañón.-El Secretario.-8.805-D.

★

Don Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 272/1989, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Germán Rodríguez Novas, contra herencia yacente de don Jaime Lleo Díaz, con domicilio en Lomo Espino 326, Santa Brigida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de octubre de 1992, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de diciembre de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una sexta parte indivisa de la finca 124, cinco octavas partes en la finca primera segregada de la matriz, en la división del Cortijo de Costa Roja, sita en el término municipal de Yaiza, Lanzarote, que mide 920.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con herederos de don Vicente Delgado, hoy Felipe Perodomo; este, con herederos de don José Pereira y otros; oeste, con doña Manuela Betancor García, y sur, con María del Pilar Lleo Díaz.

Figura inscrita al tomo 539, folio 223, libro 65. Se hace constar que el valor pericial de la misma es de 450.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—8.806-D.

LEON

Edictos

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra S.M.A. «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 3. Piso-vivienda letra A, sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 112,78 metros cuadrados y la útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, portal número 1, contadores de agua y luz, patio de luces y piso-vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, Juana Font; izquierda, calle de Antonio Nicolás; fondo, sale a pico a dicha calle y a la finca de Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra A de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 4,05 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 137, finca número 12.162.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.030.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 34/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—8.661-D.

★

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1991 se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Julio Maseda Alvarez y esposa doña María Erundina García Feito, con domicilio en la carretera León-Astorga, kilómetro 5, sobre reclamación de 34.308.678 pesetas de principal e intereses y la de 4.900.000 pesetas para gastos y costas sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados a efectos de subasta los inmuebles especialmente hipotecados en estos autos y que se relacionarán a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 7 de octubre próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa destinada al efecto el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca: que el remate podrá hacerse a calidad de un tercero y, por último, que las certificaciones a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

En el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las fincas aludidas y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de noviembre.

Que si tampoco hubiere licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo de las fincas expresadas, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de diciembre.

Todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan en hoja aparte, haciéndose constar que la valoración de todas ellas es la siguiente:

La finca número 1 (Registral número 2.259) se valora en 5.400.000 pesetas.

La finca número 2 (Registral número 2.261) se valora en 3.600.000 pesetas.

La finca número 3 (Registral número 6.745) se valora en 540.000 pesetas.

La finca número 4 (Registral número 3.935) se valora en 540.000 pesetas.

La finca número 5 (Registral número 3.941) se valora en 1.080.000 pesetas.

La finca número 6 (Registral número 10.812) se valora en 1.080.000 pesetas.

La finca número 7 (Registral número 6.790) se valora en 25.200.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 31. Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta octava de viviendas del portal de la avenida de la Facultad, número 57, de la Casa, en León, a la plaza del Parque, con vuelta a dicha avenida. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 98 metros 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 67 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, la avenida de la Facultad; derecha, vivienda B de la misma planta, número 32, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común. Le corresponde una cuota de participación en el régimen constituido igual a 2 centésimas 36 diezmilésimas, 2,36 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al folio 131 del libro 1 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, tomo 993 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 125.

2. Urbana. Finca número 35. Vivienda derecha, subiendo escalera de la planta novena o de ático del portal de la avenida de la Facultad, número 57, de la Casa, en León, plaza del Parque, con vuelta a dicha avenida. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 68 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 50 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, según se mira, a la casa desde dicha avenida; frente, con terraza a nivel, motivada por el retranqueo de la edificación en esta planta y que está al uso y servicio exclusivo de esta vivienda; derecha, con vano de edificación, caja de ascensor y caja y rellano de escalera; izquierda, con finca de particulares, y fondo con vuelo del patio común. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 1 centésima 66 diezmilésimas, 1,66 por 100, del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de León, folio 139 vuelto, libro 1 de la Sección primera del Ayuntamiento de León, tomo 993, inscripción segunda de la finca registral número 133.

3. Rústica. Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Los Picones», de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, don Ramiro Villaverde; al sur, con la otra mitad de la que se segrega la presente parcela, la cual se adjudica al otro heredero, don Enrique Izquierdo Alvarez; al este, con don Antonio Hevia, hoy Hermanos de San Juan de Dios, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 198 del libro 73, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.657 del archivo, inscripción segunda de la finca registral número 6.745.

4. Rústica. Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Los Picones», de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela segregada de ésta y adjudicada a la heredera doña María de las Nieves Izquierdo

Álvarez; al sur, con finca que adquiere don Julio Maseda Álvarez; al este, con don Antonio Hevia, hoy los Hermanos de San Juan de Dios, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 218 vuelto del libro 45, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 834 del archivo, inscripción tercera de la finca registral número 3.935.

5. Rústica. Prado seco en término de San Andrés del Rabanedo, sitio de «Los Picones», con 31 áreas 31 centiáreas, que linda: Al norte, don Segundo Álvarez y doña Rosa García; este, Hermanos de San Juan de Dios, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 231 del libro 45, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 834 del archivo, inscripción quinta de la finca registral número 3.941.

6. Rústica. Viña en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago «Camino Oteruelo» o «Los Canos», de 25 áreas, que linda: Norte y este, con más de don Julio Maseda Álvarez; sur, camino, y oeste, herederos de don Paulino Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 88 del libro 137, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.384 del archivo, inscripción primera de la finca registral número 10.812.

7. Urbana. Parcela de terreno en término de San Andrés del Rabanedo a «Los Lineros», que tiene una superficie de 60 áreas. Linda: Norte, don Martín Santos y don Ángel Alonso; sur, herederos de don Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que tiene su acceso desde el camino real, con una anchura de 5 metros; este, don Simón Paniagua, y oeste, la finca matriz. Sobre dicha finca existe construida la siguiente:

Urbana: Nave destinada a almacén en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de «Los Lineros», construida sobre una parcela que tiene una superficie de 70 áreas. Linda: Norte, don Martín Santos y don Ángel Alonso; sur, herederos de don Fermín Santos y camino particular de la finca matriz, por la que se tiene acceso por el camino real, con una anchura de 5 metros; este, don Simón Paniagua, y oeste, la finca matriz de doña Encarnación Blanco. Dicha nave consta de una sola planta. Se divide en dos tramos separados por una pared divisoria, aunque ambas edificaciones están una a continuación de la otra, se han dividido en dos planos diferentes, denominando a la nave más grande nave A, y a la pequeña nave B. Las superficies construidas son las siguientes: Nave A, 1.200 metros cuadrados y nave B, 750 metros cuadrados. Total construido, 1.950 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires con la finca en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León a los folios 126 del libro 74 y 88 del libro 136, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomos 1.667 y 2.380 del archivo, inscripciones primera y segunda de la finca registral número 6.790.

Dado en León a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—8.660-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 336/1991, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Automoción del Diesel, Sociedad Limitada», Fernando Vicente Malumbres y Teresa Basarte Mazo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.589.373 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 28 de octubre, 25 de noviembre de 1992 y 13 de enero de 1993, a las diez horas

de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta:

Vivienda o piso en Vara de Rey, número 83, 7.º B de la ciudad de Logroño. Tipo valoración: 16.125.000 pesetas. plaza de garaje, número 68, en planta sótano del edificio en Vara de Rey, número 81 al 87. Tipo valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—8.735-D.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1991 promovidos por Banco Central, representado por el Procurador señor Cedrón López contra don Argimiro Álvarez Cancio y doña Aurora Goyanes López en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa a la que corresponde el número 23 del camino Das Regas, compuesta de planta baja y alta. Su superficie plana construida es de 80 metros correspondientes a un ancho de 8 metros cuadrados y un largo y fondo de 10 metros, si bien la planta alta, por contar con voladizos, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Se halla destinada a vivienda y distribuidas sus plantas en diversas habitaciones y servicios. Fue construida sobre la finca que tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno, procedente de la llamada la Francesa, destinada a solar, sita en las Gándaras de Piñeiro, parroquia del Sagrado Corazón, de la ciudad de Lugo, de la superficie de 222 metros cuadrados, que linda: Al sur, o frente, en una línea de 9 metros y 80 centímetros con camino de las Gándaras o Das Regas; este o derecha entrando, en una línea de 22 metros y 30 centímetros, con parcela propiedad de los esposos don Hermenegildo Álvarez Cancio y doña Amelia Fouz Lage; al oeste o izquierda entrando, en una línea de 17 metros, calle particular de 8 metros de ancho, para el servicio de esta parcela y otros; y al norte, o fondo, en una línea de 13 metros y 70 decímetros, con la finca propiedad de doña Rosa Gogma de Arias y otros. Inscrita en

el tomo 1.049, libro 610, folio 176, finca 56.815, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, de esta ciudad y a la hora de diez treinta del día 20 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.512.074 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—8.775-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marr López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.163/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Tegui (Lanzarote). Urbana.—Número 321. Local comercial señalado con el número 6, sito en el bloque 6, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, zona común de acceso; fondo, local número 7; derecha, local número 8, e izquierda, local número 4. Cuota: En el conjunto, 0.45328 por 100 y en el bloque del que forma parte, 11,111 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 71, finca registral número 21.606, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.800-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 638/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Vereda de Ganapanes, número 25, escalera 1-6. C.

26. Piso C. Situado en la planta sexta, a la derecha de los ascensores e izquierda de las escaleras. Ocupa una extensión superficial propia de 73 metros 8 decímetros cuadrados, y común de 8 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, los dos mayores con armario empotrado, cocina con lavadero y un cuarto de baño. Tiene una sola puerta de entrada, y la vivienda cuenta con calefacción y agua caliente central, siendo su carpintería exterior metálica y la interior de madera. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escaleras y patio de luces donde da el tendadero de la cocina; derecha, descansillo y caja de escaleras y piso D de esta misma planta, fondo, Vereda de Ganapanes, donde da la terraza del estar-comedor, izquierda, con patio de luces y piso D, planta sexta, escalera segunda de este portal.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,35741 por 100.

Inscrita al tomo 911, libro 613, folio 138, finca 44.930, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Madrid número 32.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.779-D.

★

En Madrid a 25 de junio de 1992: Don Pascual Fabia Mir, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.830/1988, seguido por la presunta falta de lesiones, daños e imprudencia, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Don Angel María Iurre Larión, doña Carmen Pérez Núñez y don Antonio José Antón Torres.

Recayendo la presente resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho:

Primero.—Por el turno de reparto se tuvo noticias en este Juzgado de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones y previo los trámites legales, se dictó providencia, señalándose para la celebración del juicio correspondiente, citándose al señor Fiscal y a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró el acto con el resultado que figura en autos.

Segundo.—Por el Ministerio Fiscal, a la vista de lo expuesto, se informó en el sentido de absolución del denunciado y costas de oficio, dictándose auto de R. C. por las lesiones de Carmen Pérez la reserva de acciones civiles para el denunciante.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, salvo su señalamiento a juicio dentro del plazo legal por el cúmulo de asuntos de igual clase.

Debiéndose declarar, conforme a la prueba practicada, como hechos probados:

Que sobre las catorce horas del día 30 de enero de 1988, se produjo una colisión en la avenida Ciudad de Barcelona, de esta capital, a la altura del número 184, entre el turismo Citroën-GS, matrícula M-0597-DF, que conducía su titular, Angel María Iurre Larión, y el vehículo, matrícula M-0686-BX, asegurado en la Compañía «Pelayo», que era conducido por su propietario, Antonio José Antón Torres, resultando dañados por causa del impacto ambos vehículos y sufriendo lesiones Carmen Pérez Núñez, esposa del señor Iurre, que viajaba como ocupante del Citroën-GS.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—Que tras la reforma operada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, los presentes hechos ya no constitutivos de infracción penal, debiendo, ello, no

obstante, hacer pronunciamiento expreso sobre las acciones civiles ejercitadas, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la norma antes citada.

Segundo.—En este sentido, cabe afirmar que la versión que de los hechos da la parte denunciante no ha quedado suficientemente probada. Efectivamente, según el señor Irurre, el vehículo contrario salió de la calle Caridad y efectuó una maniobra no permitida al atravesar la línea divisoria de los dos sentidos de la avenida Ciudad de Barcelona, interponiéndose súbitamente en su camino. Sin embargo, del testimonio de los policías municipales que acudieron al lugar del accidente pocos minutos después de sucedido éste, no se desprende que dicha maniobra estuviera prohibida. Esta circunstancia, unida a la falta de declaración del denunciado, hace que se entienda que no existe prueba suficiente para condenar al señor Antón y, en consecuencia, que deba dictarse una sentencia absolutoria en aplicación del principio de la «presunción de inocencia», recogido en el artículo 24 de la Constitución. Todo ello sin perjuicio de que los perjudicados puedan ejercitar las acciones que les correspondan ante el orden jurisdiccional civil y de que con cargo al seguro obligatorio se dicte título ejecutivo para indemnizar a la señor Pérez por las lesiones sufridas.

Tercero.—Dado el resultado absolutorio de la presente resolución, son declaradas de oficio las costas procesales ocasionadas, conforme al artículo 109 del Código Penal y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por todo lo cual y vistos los artículos citados y demás de general aplicación, fallo:

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio José Antón Torres.

Que con cargo al seguro obligatorio se dicte auto de máxima para indemnizar a Carmen Pérez Núñez por las lesiones sufridas, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.896/1989, a instancia de «R. S. Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don Antonio Navas López Villalta y doña Inés Elipse Pardilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 26.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 19.500.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001896/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un edificio en el paseo del Espino, sin número, en Membrilla (Ciudad Real), compuesto de una nave de planta baja en la fachada de dicho paseo, sobre parte de la cual existen una vivienda en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 391 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Membrilla, folio 157, finca número 4.674, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.766-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.809/1991.

a instancia de don Alberto Truzmán Gabay, contra don Alejandro Ceudrero Cabanillas y doña Emilianita Risco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término municipal de Santa Cruz de Retamar (Toledo), denominada «Cerro de las Olivas o de Los Olivares», con una superficie de 269 hectáreas 59 áreas, de las que 162 hectáreas 9 áreas son de secano, y 107 hectáreas 50 áreas de regado. Linda: Norte, con término municipal de Aldea del

Fresno, y con río Alberche; sur, con arroyo de Viruix que separa esta finca de la denominada «El Romerab»; este, con los términos municipales de Aldea del Fresno y Mérida, y al oeste, con el río Alberche, y con el arroyo de Viruix. Tiene a su favor un aprovechamiento de aguas del río Alberche, de 86 litros por segundo, por elevación, para riego de 107 hectáreas 50 áreas, de la vega del cerro de las Olivares; concesión de 26 de agosto de 1957, inscrito en el Registro Administrativo de Aguas Públicas de la Cuenca del Tajo, en el libro 2, folio 200, inscripción 1.049.

Sobre dicha finca se halla construida la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas; la planta baja destinada a garaje, con una superficie de 80 metros cuadrados; y la planta alta, destinada a vivienda, compuesta de salón, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor, porche y terraza en cocina, con una superficie de 100 metros cuadrados. La superficie total construida en ambas plantas es aproximadamente de 180 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela donde se encuentra edificada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 792, libro 67 de Santa Cruz de Retamar, folio 183, finca número 6.679, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.764-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 1.065/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles García Segovia y don Francisco Ruiz Rivas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.462.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.846.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vélez Malaga. Edificio al sito de la Caleta, avenida de Andalucía, sin número.

18.—Urbana, vivienda tipo G, situada en la planta segunda del edificio. Tiene su entrada por el portal accesorio situado en el lateral derecha de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 79,85 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, y linda: izquierda entrando, vivienda tipo H y patio; derecha, calle Real; fondo, vivienda tipo E; y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras del portal lateral y calle sin nombre. Se le asignan una cuota de 3.640 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Malaga, al tomo 841, libro 584, folio 114, finca 44.941, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.709-D.

★

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 477/1992, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» (FESA), en el que ha recaído resolución que es del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez San Vicente.

En Madrid a 10 de julio de 1992.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito, documentos y libros, formese con los primeros el oportuno expediente y registrese de entrada en los Libros de Registro de este Juzgado. Se tiene por personado y parte al Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» (FESA), con domicilio en plaza de Manuel Gómez Moreno, 12, antes sin número, de esta capital, en virtud de apoderamiento «apud-acta», otorgado ante este Juzgado, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas actuaciones en la forma determinada en la Ley y, estimándose que la solicitud de suspensión de pagos cumple lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de pagos, de 26 de julio de 1922, se acuerda:

A) Tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos, a todos los efectos legales, de la Entidad mercantil «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» (FESA), con el domicilio anteriormente expresado, en cuya solicitud se tiene por parte al Procurador referido, así como al Ministerio Fiscal, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en el modo determinado en la Ley.

B) Intervenir todas las operaciones de la instante, la que en un principio conservará la administración de los bienes y gerencia de su negocio, como hasta la fecha, debiendo ajustarse en su tráfico a las siguientes normas:

1. Verificará con el concurso de los Interventores que a tal efecto se nombrarán, todos los cobros que hubiere de hacer, cualquiera que fuese su cuantía y procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles.

2. Necesitará, asimismo, del acuerdo de los Interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar cualquier pago.

3. Continuará, también con acuerdo de los Interventores, las operaciones ordinarias de su tráfico, pudiendo proceder a la venta de los bienes, generos o mercaderías que sea necesario enajenar, por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

C) Requerir a los Administradores de la Sociedad que insta la presente suspensión de pagos para que den exacto cumplimiento de lo acordado en los apartados anteriores, haciéndoles saber que si practicaran cualquiera de las operaciones indicadas sin el concurso o acuerdo de los Interventores o verificasen cualquier pago sin la autorización expresa de este Juzgado, antes de que los Interventores tomen posesión de sus cargos, incurrirán en la responsabilidad decidida en el artículo 529 del Código Penal y que los actos y contratos que realicen serán nulos e ineficaces. Requiráseles, igualmente, para que en el plazo de un mes natural presenten el Balance definitivo, que habrán de formar bajo la inspección de los Interventores.

D) Se nombra Interventores en este expediente de suspensión de pagos a los Auditores de Cuentas del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid, don Francisco Prada Gayoso, con domicilio en plaza de la Independencia, número 5, primero izquierda, de Madrid, y a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en calle Enrique Benito Chávarri, número 8, de Guadalajara, así como al «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en carrera de San Jerónimo, número 40, de Madrid, a los que se notificará la designación y se les requerirá para que inmediatamente tomen posesión de su cargo, previa prestación del oportuno juramento o promesa, los cuales llevarán a cabo bajo la responsabilidad que la Ley previene:

1. Inspeccionarán los libros de la suspensa y harán que, después de la nota de presentación que ordena el artículo 3 de la Ley, se consignen en ellos, en legal forma, cuantas operaciones se realicen.

2. Intervendrán todas las operaciones que la suspensa pueda hacer con arreglo a la Ley, exigiendo que diariamente se verifique el Balance de caja.

3. Informarán al Juzgado de cuanto importante concurre respecto de la suspensa y sus negocios, para la resolución que proceda en defensa o protección de los intereses o acreedores.

4. Informarán al Juzgado de cuanto importante afecte a la procedencia de las reclamaciones que la suspensa pueda entablar en defensa o protección de sus derechos ante terceros.

5. Deberán proponer el ejercicio de las acciones convenientes al interés del patrimonio de la suspensa, bien a iniciativa propia o de cualquier acreedor, pudiendo, mediante la autorización del Juzgado, ejercitarlas por sí mismo, si así lo demandase el interés de la masa.

6. Los Interventores, en el desempeño de la función interventora, tomarán las decisiones por mayoría y, si por la naturaleza del asunto ésta no se produjese, darán cuenta inmediatamente al Juzgado para su resolución.

E) Requiráse a los Interventores para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, bajo la responsabilidad que corresponda y sin dar lugar a nuevos requerimientos.

a) Rindan un informe sobre las medidas precautorias y de seguridad que estimen más convenientes para el buen fin de este procedimiento, así como un plan que establezcan sobre la intervención acordada.

b) Emitan en el plazo de sesenta días, a contar desde la presentación por la instante del Balance, un dictamen sobre los siguientes extremos: 1. Exactitud del Activo y Pasivo del Balance presentado por la deudora, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. 2. Estado de la contabilidad de la suspensa e informalidades que en ella se observaren. 3. Certeza o inexactitud de las causas que según la memoria presentada hayan originado la suspensión. 4. Junto con el anterior

dictamen, deberán presentar una relación de los créditos de la deudora según su calificación jurídica, prescribiendo en ella que acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, según la clasificación a que alude el párrafo tercero del artículo 15 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo tomar al efecto los asesoramientos jurídicos que estimen convenientes.

F) Se fija a los Interventores unas dietas diarias de 10.000 pesetas, a cuenta de los honorarios que, en razón de la complejidad, dilación, volumen de trabajo, resulten atendidas las normas orientadoras del Colegio Profesional correspondiente.

G) Comuníquese, mediante el oportuno oficio, a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital y de las localidades donde radiquen sus delegaciones o sucursales, así como al Juzgado Decano de esta capital, para su difusión, que ha sido solicitada la suspensión de pagos, la que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite expidiéndose los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador señor Rodríguez Muñoz, que queda facultado para su diligenciado y cumplimentación.

H) Anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos, Registro Mercantil y Registros de la Propiedad correspondientes, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado, que se entregarán al Procurador señor Rodríguez Muñoz para que cuide de su diligenciado y cumplimentación.

I) Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en los diarios "Expansión" y "Ya" y en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus delegaciones o sucursales, para general conocimiento de los interesados. Asimismo, notifíquese al Fondo de Garantía Salarial y al señor Abogado del Estado.

J) Procedáse por la señora Secretaria de este Juzgado, con el concurso de los Interventores, a extender a continuación del último asiento de cada Libro de Contabilidad presentado, nota de la solicitud de suspensión de pagos, haciendo mención de cualquier anomalía que observe en ellos y, en especial, enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin rellenar, libros que con el visto bueno del proveyente, debidamente firmados y sellados, se devolverán a la suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y de los acreedores. Los acreedores que pretendan ejercitar este derecho deberán pedir al Juzgado que fije la forma y términos en que deberá llevarse a cabo durante la tramitación del expediente, sin entorpecer la marcha del negocio de la suspensa ni la intervención acordada.

Entréguese al Procurador señor Rodríguez Muñoz los despachos que se ha acordado librar, para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—8.643-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado, con el número 697 de 1992, se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se ha tenido por solicitada por la Entidad mercantil «Fertilizantes Enfersa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, edificio «Alfredo Mahou», de plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2, y sucursales en Avilés, Cartagena, Puertollano y Sagunto, ser declarada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.645-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.140/1984, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Luis Izaguirre Antón y doña Isabel González Martín (a los únicos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda izquierda, letra A, en planta primera del bloque número 9 del conjunto denominado «Almenara» segunda fase en urbanización «Ciudad Puerta de Sierra»—Las Rozas—. Tiene una superficie construida de 185 metros 97 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 204 metros 58 decímetros cuadrados. El coeficiente en el bloque es de 0,1107 y el coeficiente en elementos comunes de la parcela total es de 0,006543. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda-2, al tomo 1.740, libro 145 de Las Rozas, folio 227, línea número 9.193.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.665-D.

★

En el expediente número 731 de 1992, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Tracenes, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 20, dedicada a la agencia, mediación, y comisión de todo tipo de transportes terrestres, aéreos, marítimos, nacionales e internacionales, ordinarios, combinados y especiales, se ha dictado la Providencia del tenor literal siguiente:

Cuatro Civil. Sección GOYI. Asunto 0731/92. Providencia:

Magistrada-Juez Cristina Jiménez Savurido. En Madrid a 14 de julio de 1992.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Entidad mercantil «Tracenes, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos, que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos, sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publíquese edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el diario «El País», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5, del artículo 9, de la Ley de 26 de julio de 1992; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de las fincas que se describirán en los mismos para su anotación en los libros registros.

Se decreta la Intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, los dos judiciales que figuran en la copia de la relación de Auditores a los efectos prevenidos en la disposición adicional cuarta, de la Ley 19/1988, remitida por el Decanato de estos Juzgados, a don Fernando José Carvajal Hernández, documento nacional de identidad número 00497482, con domicilio en calle Orense, 6, A-2, 16, de Madrid, 28020 ROAC número 02.295, y que figura con el número 208 de la referida relación, don Juan Carlos Santos Barja, con documento nacional de identidad número 05374587, con domicilio en calle Evaristo San Miguel, 5, 5 de Madrid,

28008, con ROAC número 12345, y que figura en al referida relación con el número 860, y el acreedor «Scania Leasing, Sociedad Anónima», requiriéndose al Procurador señor Rodríguez Muñoz, por el término de una audiencia al objeto de que facilite el domicilio de la referida Entidad, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8, de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto, tomen posesión, ejercerá la Intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y líbrese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33, 3, del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción, para constancia en el expediente.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez, doy fe. Ante mí.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro y firmo el presente, en Madrid a 14 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.644-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro número 1.376/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Molina y doña Lucía Chuecos Alcázar, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.827.523 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.870.642 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de diciembre

de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o ser desconocidos. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo D o piso anterior centro, en tercera planta alta, en plaza de Abastos con vuelta a Granero de Lorca; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con tendero; ocupa, según cédula, una superficie construida de 112 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle del General Eytier; derecha, sur, vivienda tipo C de su planta y meseta de escalera; izquierda, vivienda tipo B de su planta, y espalda, meseta de escalera, patio de luces y ascensor.

Corresponde a esta vivienda, como anejo, la plaza de garaje situada en el sótano del edificio y señalada con la misma letra y planta de la vivienda, con superficie construida de 29 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.835, folio 119, finca número 24.039, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.691-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.299/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Coysan, Sociedad Anónima», y don Julián González Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.035 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra C de la casa E, 315-324 de la calle Vinateros, número 81, del barrio de Moratalaz, de Madrid, con una superficie de 93,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al tomo 692, folio 181, finca 52.570.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—8.689-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 234/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mefor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 86.263.642 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de

este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Zaragoza, paseo de Ruiseñores, número 37.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el paseo de los Ruiseñores, número 37, en término de Zaragoza. Ocupa una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 42 metros 50 decímetros cuadrados se hallan destinados a jardín privativo situado en la parte lateral derecha, según se mira al frente. Consta de planta de sótano y tres plantas sobre rasante.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.194 del archivo, libro 78, folio 114, finca 4.549, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.663-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.517/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Soledad Pecellin Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.455.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda en Las Rozas, de Madrid, en el conjunto residencial «Atenas», con el número 14, incluida en el bloque III. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la urbanización por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada de 141,12 metros cuadrados, de tres plantas comunicadas mediante escalera interior, dicha escalera tiene acceso a una terraza situada en cubierta de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), al tomo 2.285, libro 292 de Las Rozas, de Madrid, folio 66, finca número 16.870, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.662-D

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 912/1992, a instancia de «Banco Español de Créditos» contra don José Eugenio Castro del Pozo y doña María Josefa Lázaro Ibañe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.260.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Camarena, número 179, de una superficie de 66,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.868, folio 136, finca número 60.897.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.745-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.058/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Amelia Lozano Barranco, don Rafael Armijo Parra y don Antonio Alvarez Armijo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.687.539 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001058/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Nerja (Málaga), pago del Charapil, ed. Córdoba 2 F, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al tomo 446, libro 110, folio 207, finca 13.102, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.700-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.030/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Antonia López Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Parla, calle Cuenca, número 6, bajo C, barrio de la Paz. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 501 del libro 26, folio 34, finca 1.571.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.725-D.

★

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 122/1992, seguido por lesiones agresión, se ha acordado citar a doña Eva María Pérez San Vicente, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de octubre de 1992, a las once cincuenta y cinco horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de julio de 1992.—La Secretaria.—10.669-E.

MALAGA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 100/1986, se siguen autos de declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Anni Auguste Laarsen contra Francisco Molina Infante, representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Molina Infante.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo C, en planta quinta, núcleo 2 del edificio sito en paseo de Sancha, números 34 y 36, denominado «Edificio Emperatriz». Tiene una superficie construida de 155 metros 53 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo los aparcamientos números 21 y 22, sitos en planta de sótano, cuya superficie es la del aparcamiento 21, de 10 metros 80 decímetros cuadrados y la del aparcamiento 22, de 11 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca números 32.818 y 32.828 duplicado, tomo 4.184, inscripción segunda, folio 30 y tomo 1.327, inscripción tercera, folio 112.

Valorada a efectos de subasta en 23.550.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 38, local destinado a trastero, señalado con el número 2, situado en el paseo de Sancha, término de Málaga, en el edificio denominado «Emperatriz». Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 12 metros 94 decímetros cuadrados. Se forma por segregación de la finca registrada con el número 32.776, al folio 140 del tomo 1.179, inscripción primera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.382, folio 23, finca número 3.702-A.

Valorada a efectos de subasta en 12.264.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo B del módulo 3 del conjunto de viviendas adosadas denominado «Serranía de Ronda» de la urbanización «Pinares de San Antón» de Málaga. Consta de planta alta y baja. Ocupa una superficie útil en vivienda de 122 metros 64 decímetros cuadrados y la ocupada por la finca propiamente dicha es de 72 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.505, libro 710, folio 95, finca número 2.123-A.

Valorada a efectos de subasta en 5.764.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda tipo A del módulo número 8 del conjunto de viviendas adosadas denominado «Serranía de Ronda» de la urbanización «Pinares de San Antón» de Málaga. Consta de planta baja y alta. La superficie útil de la vivienda es de 129 metros 49 decímetros cuadrados y la ocupada por la finca propiamente dicha de 78 metros 3 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.505, libro 710, folio 125, finca número 2.143-A.

Valorada a efectos de subasta en 6.449.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.676-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 472/1992-T, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alarcón Moreno y doña Carmen Soto Santiago, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.248.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018047292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 10. Vivienda tipo D, portal 2 de la planta primera en altura del mencionado edificio, o sea, bloque I, sito en Fuengirola, al partido de los Cuarterones, con fachada a calles sin nombre. De superficie útil 86 metros 29 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, la vivienda tipo E de esta misma planta; izquierda, la tipo C, y fondo o espalda, con calle de acceso abierta en la finca matriz. Cuota de participación: 1,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.169, libro 539 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 1 vuelto, finca número 29.497, inscripción tercera.

Adición: En Málaga a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Manuel Alarcón Moreno y otra.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 12 de junio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—8.683-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 239/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Palma, contra don José López Moles, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.—

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 20 de noviembre próximo, a

las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en urbanización «Ribera del Sol CC. Riviera Comercial», planta baja, local 1, en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.259, libro 481, folio 189, finca número 25.049, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.669-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1173/1989, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Fernández García, contra don Emilio Luis Franqueño Gómez, se saca a la venta, en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 4 de diciembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana, departamento número 7, vivienda unifamiliar número 7 del conjunto urbanización enclavado en una parcela de terreno procedente de las haciendas San Javier y Buenavista, en los partidos segundo de la Vega y Puente del

Rey, conocido por «Nuevo Heliomar», sito en Churriana. Inscrita al tomo 520, libro 426, folio 47, finca número 17.259 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Valorada en su totalidad en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.666-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.088/1990, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra la Sociedad «Improventa, Sociedad Anónima», y otro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Málaga, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de la subasta

Conjunto de 46 viviendas adosadas denominadas «Biarritz», en el término municipal de Estepona, inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 729, libro 519, registrales números 38.262, 38.264, 38.266, 38.268, 38.270, 38.272, 38.274, 38.276, 38.278, 38.280, 38.282, 38.284, 38.286, 38.290, 38.292, 38.294, 38.296, 38.302, 38.304, 38.306, 38.308, 38.310, 38.312, 38.314, 38.316, 38.318, 38.320, 38.322, 38.324, 38.328, 38.330, 38.332, 38.334, 38.336, 38.338, 38.340, 38.342, 38.344, 38.346, 38.348, 38.350, 38.352, 38.354, 38.356, 38.358 y 38.360.

El valor de la tasación del conjunto de las 46 viviendas asciende a 539.603.473 pesetas.

Finca situada en el partido de Vente Vacío, en el término de Marbella, con una superficie de 90.066 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 1.088, libro 88, folio 139, finca número 6.604.

Valorada pericialmente en la suma de 104.296.428 pesetas.

Finca situada en el partido de Los Manchones Bajos, en el término de Marbella, con una superficie total de 69.418 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 1.293, libro 291, folio 206, finca número 22.831.

Valorada pericialmente en la cantidad de 242.963.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—8.671-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 543/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan Roberto Puig Belando y doña María del Carmen López Cansino, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, 16.200.000 pesetas.

Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reding de Málaga, cuenta 0-44000-0, código de Juzgado 2961, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base en la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate, se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en conjunto «Puerto Cabo Pinos», bloque J, local 21 de semisótano, en el término municipal de Marbella, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1 al tomo 1.131, libro 83, folio 44, finca número 5.491 duplicado. Inscripción: Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 15.100.000 pesetas.

Local de oficina en paseo Marítimo, edificio «Flamingo», números 8º, 19, en el término municipal de Fuengirola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.218, libro 588, folio 32, finca número 7.740-N. Inscripción: Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 1.100.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.668-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 5/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Julio Adolfo Rivera Teodoro y doña Clara Noemi Redrado Cocco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 2 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número cinco. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 del conjunto residencial denominado «Ondinas Uno», sito en la urbanización «Riviera del Sol», en término municipal de Mijas. Está compuesta de planta baja, planta alta y torreón con una superficie total construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, aseo, cocina, escaleras, salón-comedor y porche de entrada; la planta alta, de escaleras, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza, y el torreón se compone de escaleras, trastero y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.139, libro 361, folio 102, finca número 26.602, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 7.113.920 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—8.679-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 342/1992, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 30 de septiembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número tres. Vivienda letra A, en primera planta del edificio en la barriada de Torremolinos (Málaga), partido del Playazo, con fachadas a calles Casablanca, Skal y Suecia, con acceso por calles Casablanca y Skal, denominado edificio «Rubens». Tiene una superficie construida de 134 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina

con terraza, lavadero, tres dormitorios, uno de ellos con baño y terraza, otro cuarto de baño completo, salón-comedor y terraza principal. Linda: Por la derecha entrando, vuelo sobre la zona de acceso a las viviendas del edificio; izquierda, vuelo sobre zona común que la separa de calle Suecia; fondo, vuelo sobre zona común que la separa de calle Casablanca, y frente, rellano, caja escalera y vivienda C. Cuota de participación: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 437, libro 351, folio 57, finca número 11.536-A, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.768.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—8.682-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 90/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor del Moral Palma, contra don Francisco Cuenca Prieto y doña Olivia Belmonte Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 2.960, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Casa, tipo C, designada con el número 7 del conjunto de casas adosadas «Pueblo Santa Fe», al partido de los Tejones, con fachadas y accesos a las calles Santa Gema y Santa Fe, en

el término de Fuengirola. Su solar tiene una superficie de 168 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 80 metros 96 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y patio descubierto. Consta de planta baja; con una superficie construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados, más un porche de 20 metros 90 decímetros cuadrados, y en la parte posterior un garaje con pérgola; planta alta, con una superficie construida de 65 metros, 21 decímetros cuadrados. Linderos del conjunto de vivienda y jardín: Frente, con calle Santa Fe; derecha, entrando, con la casa número 5; izquierda, con la número 3, y fondo o espalda, con la calle privada de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.208, libro 578, folio 201, finca número 29.494.

Y para su anuncio en los boletines oficiales, así como para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Cuenta Prieto y doña Olivia Belmonte Gómez, expido la presente en Málaga a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario judicial.—8.670-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 221/1992, a instancia del Procurador señor Balleña Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Acha López y doña Ana María Cantillon Curiel, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Edificio o chalé construido sobre la parcela 7-A en el paseo de las Magnolias, de la urbanización «Valdeolletas», de este término municipal. Tiene planta baja y planta alta. Su solar mide 800 metros cuadrados de los cuales se cubren por la edificación, suma de ambas plantas, 300 metros cuadrados para salón-comedor, cinco dormitorios, tres baños, cocina, «hall» de entrada, trasteros, pasillos y terrazas. El resto del solar se destina a desahogo y jardín. Linda todo: Al norte, con finca matriz-parcela 8-A; al este, con el paseo de las Magnolias; al sur, con también finca matriz-parcela 7, y al oeste, con igual finca matriz-parcela 9-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.166, libro 165, folio 2, finca número 12.744, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.672-D.

★

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.012/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Tortosa Garcia, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 12 de enero próximo, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 2.960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 6.350.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente al ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 74. Planta segunda, apartamento estudio 216-A, del edificio «Acuarium», del conjunto residencial denominado «Parque la Carolina», seguido en parcela procedente de la hacienda de Campo llamada Hazmerreir, en término municipal de Marbella, partido de Nagueles. Consta de un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza cubierta. Con una superficie construida de 36 metros 60 decímetros

cuadrados, más 7 metros 80 decímetros cuadrados destinados a la terraza. Linda: Por su derecha, entrando al norte, con el número 215-A; por su izquierda o sur, con el número 217-A, y por su fondo o espalda, al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el este y da a galería de acceso común a los apartamentos del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca número 7, antes 8334-A, folio 217, libro 429 de Marbella.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—8.675-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 112/1992, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 5 bis. Local comercial, letra C, situado en la planta baja del edificio «Jaca», sito en Málaga, en el partido primero de la Vega, señalado en su planta con el número 8-B. Mide una superficie de 165,57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con calle Monseñor Carrillo Rubio; izquierda, local del que se segrega; fondo, zona de aparcamientos; derecha, local comercial número 19 y hueco de rampa de acceso al sótano o calle Monseñor Carrillo Rubio, según por donde se mire su frente.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.032, libro 97, de la Sección 51, folio 18, finca 6.255, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 25.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 2960 en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.685-D.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1991 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, autorización venta de bienes de un incapaz a instancia de don Francisco Galmés Sansó frente a don Sebastián Galmés Sansó, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, señalándose para el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, la que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en Manacor, calle Creus i Font i Roig, sin número, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado al bien 9.263.330 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/49/0105/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Casa y corral, compuesta de planta baja, un piso y desván señalada con el número 54 de la Avenida del General Mola, hoy avinguda de Baix d'es Cos, que mide una superficie de 180 metros cuadrados, lindante por frente, norte, con la avenida del General Mola, hoy avinguda de Baix de s Cos; por la derecha entrando, oeste, con finca de Jaime Barceló; por la izquierda, este, con finca de Francisco Galmés Sansó; y por el fondo, sur, con terreno remanente de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.977 del archivo, libro 553 de Manacor, folio 86, finca número 30.705, inscripción primera.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1992.—La Juez.—8.564-D.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampare, contra don Francisco Javier Fernández Hoyos y doña Francisca García Ramírez, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.942.377 pesetas, para la primera, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar construida en la parcela de terreno en la calle Tomillo, señalada con el número 102 de la urbanización de Villamolinos, en término de Arroyomolinos. Consta de planta baja, distribuida en hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina, 2 cuartos de baño, garaje y porche cubierto con zona abuhardillada en planta alta. Ocupa una superficie total construida de 180 metros cuadrados aproximadamente. Toda la parcela tiene 405 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parcela 101; izquierda, parcela 103; y fondo, parcelas números 110 y 111. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Título. El de compra efectuada a la Sociedad «Prouvi, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Alcorcón, ante el Notario don José Manuel García Collantes el día 28 de octubre de 1987, bajo el número 2.662 de su protocolo. Su título consta inscrito al tomo 719, libro 9 de Arroyomolinos, folio 49, finca 462; inscripción primera del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 16 de julio de 1992.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—La Secretaría.—8.742-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liebana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Rogelio Cabal Fernández

y doña Ana María Fernández Cuesta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 18.400.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000-1 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca, llamada «La Huerta», de cabida 33 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, bienes de Manuel García; sur, más de José Fernández Cuesta y camino; este y oeste, con parcelas de igual procedencia que ésta. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Edificio o vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta que tiene una superficie construida de 135,76 metros cuadrados, un porche en su fachada principal de 14,49 metros cuadrados; un local a garaje en su fachada posterior de 36,40 metros cuadrados y aprovechando el desnivel del terreno, dos locales, uno a trastero y otro a aperos de labranza, de 4,15 metros cuadrados, construidos aproximadamente, ambos con frente a su fachada principal. La vivienda propiamente dicha se distribuye anteriormente en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, diversos armarios empotrados, despensa, cocina, comedor y salón.

Además aneja a esta vivienda existe igualmente una edificación auxiliar, igualmente vivienda auxiliar de planta baja y alta de 50 metros cuadrados construidos por planta, comunicada interiormente por medio de escalera y distribuida la planta baja a salón, y la alta a dos habitaciones, cocina y baño. Su fachada principal se encuentra situada en el lindero sur, que es por donde tiene su entrada, y todo lo anteriormente referenciado se ubica en la zona sur-este, de la finca, destinándose el resto no edificado a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.668, libro 1.928, folio 111, finca número 676, inscripción séptima.

Dado en Oviedo a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedad Liebana Rodríguez.—El Secretario.—8.692-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima». Crédito. Procurador: Don Miguel Socías. Demandados: Don Jaime Mesquida Clar y doña Juana Garcías Burguera. Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 30/1992. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada 44.556.081 pesetas.

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0003092 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número dos de orden. Vivienda que ocupa la planta primera y segunda del piso con acceso por escalera y portal en calle Silos, 3, de Campos del Puerto; de una superficie en planta primera de unos 83 metros cuadrados más un porche de unos

31 metros cuadrados, y en planta segunda de unos 89 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Ambas plantas, cochería y corral se intercomunican entre sí por medio de escaleras. Inscrita al folio 168 del tomo 3.752 del archivo, libro 285 de Campos, finca número 22.169, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-8.640-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del juzgado de primera Instancia número 5 de los de Palma.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 658/1991, sección tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Socías, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», «Club Europa de Mallorca, Sociedad Anónima», y don J. Antonio Caldes Pinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración los bienes que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma, el próximo 20 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado de Primera Instancia número 5 número de identificación 0455, en la oficina receptora 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en la misma propia Sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta se señala para la celebración de la tercera el próximo 18 de diciembre, a las diez horas, en la misma propia Sala y sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1) Número 9 de orden.- Vivienda de la 4.ª planta o ático. Tiene una superficie aproximada de 113 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 36 metros 86 decímetros cuadrados, también aproximadamente. Linda al frente con vuelo de la

calle Sedal; derecha, entrando, vuelo de la calle Currican vuelo izquierda y fondo, vuelo de la finca de hermanos Galmes Bauza.

Se le asigna una cuota en la comunidad del integro inmueble de que forma parte del 13,10 por 100.

Inscrita tomo 2.836, libro 529, folio 67, finca 27.775, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

2) Urbana: Número 2 de orden.-Vivienda de la segunda planta alta del bloque I. Ocupa una superficie construida de unos 109 metros cuadrados, aproximadamente y tiene dos terrazas, una en su frente y otra en su lindero de la izquierda (mirando desde la calle), con una superficie de unos 53 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Mirando desde la calle; frente, vuelo sobre ajardinada y vuelo sobre la terraza ajardinada de la vivienda de la 1.ª planta; derecha, pasillo común; izquierda, zona ajardinada y lote número 40, subsuelo de la propia finca.

Inscrita al tomo 4.167, libro 258, folio 159, finca 11.767.

Le corresponde una cuota de copropiedad de 13,10 por 100.

Se halla sujeta a la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición del demandado, cuyo cumplimiento no consta. Dada la expresada condición resolutoria que conlleva un inicial débito de 9.000.000 de pesetas, más los intereses pactados.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

3) Urbana.-Porción de terreno, destinada a la edificación, constituida por los solares números 9 de la manzana II de la zona segunda y 10 de la manzana II de la zona tercera, de la urbanización Ses Rotes Velles del término de Calvia, de cabida 2.670 metros cuadrados, lindante al norte, con la calle F; al sur, con la calle B; al este, con los solares 8 y 11; y al oeste, con paso de peatones.

Se encuentra sujeta, en las condiciones que en la misma se expresan, a las condiciones resolutorias que se reseñan en el título de adquisición obrante en los autos, que vencían en el mes de septiembre de 1988.

Inscrita al folio 83, tomo 2.203, libro 57, de Calvia, finca 2.271.

Se valora la finca en 20.000.000 de pesetas.

4) Urbana.-Número 15 de orden. Vivienda, puerta 1.ª, piso 5.º, de la finca con frente a la calle Miguel Porcel, número 58, con acceso por el zaguán de la calle Rossello, con su correspondiente escalera y ascensor, tiene una fachada a la calle Rossello, con su correspondiente escalera y ascensor, tiene una fachada a la calle Rosello, de Palma de Mallorca. Se compone de vestíbulo, cocina, galería, aseo, baño, estar-comedor y tres dormitorios; tiene una superficie de 67 metros 43 decímetros cuadrados útiles; linda: mirando desde la calle Rossello, frente, vuelo y vivienda de la misma planta tipo O, del plano puerta 2.ª de rellano, número de orden correlativo posterior; izquierda, propiedad de doña Francisca Contesti; derecha, dicha vivienda puerta 2.ª de rellano, tipo O, caja de escalera y hueco de ascensor; y fondo, vacío de terraza, suelo en piso 1.º

Su cuota de participación es de 3 centésimas.

Inscrita al tomo 1.846, libro 934 de Palma sección III, folio 136, finca 54.993.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 3.500.000 pesetas y por diversos embargos, que entre capital y costas conllevan responsabilidades superiores a 200.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5) Rústica.-Consistente en una porción de tierra indivisible, procedente del predio Pontiro, en término de esta ciudad. Comprende los lotes números 2-A y 2-B, del plano levantado para la parcelación de la finca de que precede. Mide 1 hectárea 56 áreas aproximadamente lindante, por norte, con vial abierto en la total finca; por sur, con lote número 65-B, del indicado plano; por el este, con vial principal de la parcelación; y por oeste, con otra vial abierto sobre la total finca, sobre la cual se ha construido una casa chahé, vivienda unifamiliar de planta baja con una superficie edificada de 149 metros 14 centímetros cuadrados, además de 144 metros cuadrados de porche.

Inscrita, tomo 4.425, libro 602, de Palma IV, folio 61, finca 35.866.

Viene gravada por una hipoteca, cuyo capital alcanza los 11.000.000 de pesetas y por numerosos embargos que conllevan responsabilidades aproximadas a los 200.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 20 julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El secretario.—8.750-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 406/1991 a instancia de «Prefama, Sociedad Anónima» contra «Grenite, Sociedad Anónima Técnicas de Gestión», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de octubre a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de noviembre a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar sin número, número de cuenta 478-000-17-406-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 apartado 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 1 de orden, vivienda letra A de la planta baja del edificio, sita a la derecha entrando. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Son Bieló», en el término de Lluçmajor. Ocupa una superficie de unos 74,48 metros cuadrados y se distribuye en salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería. Tiene además una terraza de 39,90 metros cuadrados. Linda

mirando desde la calle de las Caracolas, por frente, con vivienda letra B del centro de su misma planta; por la derecha entrando, con dicha vivienda y con zaguán de entrada y escalera; por la izquierda, mediante su terraza, con zona verde que se separa de la calle de los Escollos; por el fondo, con solar número 35. Se le asigna una cuota de copropiedad del 16,30 por 100 en el total del inmueble.

Inscrita al tomo 4.843, libro 686, del municipio de Lluçmajor, folio 132 y siguientes, finca número 32.995.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.751-D.

★

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumario conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 407/1992 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de La Caixa, representada por el Procurador señor Coll Vidal, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Montón Sandino y doña Ana María Núñez Lozano, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de las fincas en 24.390.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Departamento 13. Almacén en planta sótano del edificio que se dirá. Tiene acceso independiente desde la calle por puerta propia sin numerar. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle; a izquierda, con el departamento 10, y a derecha y fondo, con los fundamentos del edificio.

Registro: Tomo 1.340, folio 37, finca 4.450, libro 92 del Ayuntamiento de Villa Carlos.

La finca responde de 1.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes y de la cantidad de 150.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de tasación a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Departamento 5. Local comercial destinado a restaurante, sito en la planta baja del edificio que se dirá. Tiene acceso independiente desde la calle Sa Font por puerta número 1, y otro acceso desde la calle Stuart por puerta sin numerar. Mide 115 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Sa Font; a la derecha, mirando al edificio desde esta calle, con casa de la herencia de Moya-Fuxá; a la izquierda, con calle Stuart, y al fondo, con el zaguán y caja de escalera, y con casa de José Vila Preto.

Valor de tasación a efectos de subasta: 17.390.000 pesetas.

Registro: Tomo 1.200, folio 224, finca 4.236, libro 104 del Ayuntamiento de Es Castell.

Esta finca responde de 3.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de la cantidad de 350.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Palma a 15 de julio de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—5.252-A.

★

Don Francisco-B Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.252/1991 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, a don Angel Font Ayuso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar sin número de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017125291; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación regis-

tral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.-Número 4 de orden. Local comercial de la planta baja, letra C, al que se accede por su terraza desde la calle Ejército Español, ocupa una superficie de 84,48 metros cuadrados, y tiene además una terraza de 25,10 metros cuadrados. Mirando desde la calle Ejército Español, linda por frente, con dicha calle, derecha con propiedad de doña María Luisa Rosselló; izquierda local comercial de la misma planta letra B; y por fondo, propiedad de «Sol Park, Sociedad Anónima», y patio, finca número 25.692-N, folio 208, tomo 4.874, libro 717, sección Lluchmayor, Registro número 4 de Palma. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 3 de orden. Local comercial de la planta baja letra B según el Registro, al que se accede por una terraza que da a la calle Ejército Español; ocupa una superficie de 105,40 metros cuadrados, y tiene además una terraza de 34,70 metros cuadrados Linda, mirando desde la calle Ejército Español: Por frente con dicha calle, derecha local comercial de la misma planta C, izquierda zaguán de acceso a los pisos, caja del ascensor, cuarto de contadores, zona de terraza de paso al zaguán que sube al lindero del fondo del edificio y fondo propiedad de «Sol Park, Sociedad Anónima» y patio. Es aneja a este local la escalera de la planta baja que desde el zaguán sube hacia el lindero de todo el edificio. Finca número 25.691, folio 205, tomo 4.874, libro 717, sección Lluchmayor, Registro número 4 de Palma. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, don Francisco-B Ferrer Pujol.-El Secretario.-8.629-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 38/1991, sección 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Procurador señor Socías, en nombre y representación «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito, contra «Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima», «Clup Europa de Mallorca, Sociedad Anónima» y don J. Antonio Caldeés Pinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración los bienes que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de Palma, el próximo día 6 de octubre, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora, 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las diez quince horas, en la misma propia Sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y en caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de diciembre, a las diez quince horas, en la misma propia Sala, y sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.-Solar número 17, manzana I, polígono VI-1 y VI-2, sector Illetas, urbanización Bendinat, término de Calviá. Mide 1.113 metros cuadrados. Linda: Frente sur, Avinguda Mallorca; derecha entrando, Solar I-7; izquierda, solar I-16; y fondo, zona verde. Sobre el descrito solar se está construyendo el siguiente edificio, sito en el término de Calviá. Lo edificado consta de planta sótano, planta baja y planta de piso, comunicadas dichas plantas por una escalera interior. La planta de sótano, comprende un garaje y un aseo, ocupando lo edificado esta planta 108,87 metros cuadrados; la planta baja comprende; recibidor, sala-estar, salón, comedor, cocina-hogar, oficina, coladuría, distribuidor, dormitorio con su baño, un aseo, sala de planchar, un jardín interior y dos «porches», que en junto miden 154,9799 metros cuadrados, ocupando lo edificado en dicha planta de piso que comprende: Un distribuidor, cinco dormitorios, tres baños, y una terraza de 24,46 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación esta destinada a jardín.

La expresada finca, viene gravada por dos hipotecas que en conjunto garantizan un capital de préstamo de 50.000.000 de pesetas, así como dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 11.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 1.880, libro 509 de Calviá, folio 111, finca número 27.662. Se valora en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

Expidió la presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-La Secretaría.-8.748-D.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Palma, en el juicio universal de quiebra de «Euskal Air, Sociedad Anónima», (Nortjet), número 202/1992, sección segunda, en el que es Juez Comisario don Bartolomé Caldentey Gaya y depositario don Antonio Salas Santandreu, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.-La Magistrada Juez.-La Secretaria.-8.749-D.

PAMPLONA

Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre, 1 de diciembre y 29 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 769 B/1991, a instancia de don Jesús Echarrri Guillorme y seis más, contra don José María Jiméñez Navarro y doña Irene Navarro Martínez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Casa en calle Dos de Diciembre, número 5, con dos pisos, tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.581, folio 162, finca número 1.243.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa en calle San Jerónimo, número 3, con planta baja y tres pisos en alto y desván, de 54 metros cuadrados en planta baja y 69 en las superiores. Inscrita al tomo 2.127, folio 28, finca número 1.864.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pieza regadío en El Soto, de 9 almutadas, o 5 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.565, libro 74, folio 198, finca 6.529, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Solar en Las Paletillas, de 1.935 metros 9 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie en planta de 300 metros cuadrados. Consta de planta sótano, con una superficie útil de 68 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 74 decímetros cuadrados; planta entre-sótano, de 125 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie útil de 159 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 188 metros 50 decímetros cuadrados; con una terraza de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Dispone de una torreta en la zona más elevada, con una

superficie útil de 24 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 29 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.019, folio 231, finca número 4.604.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-8.712-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 3 de noviembre y 27 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 693/1991-B, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Saturnina Marcos García, don José País Souto y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha segunda subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Burlada, calle Mayor, número 52, piso octavo F, inscrita al tomo 2.160, folio 92, finca 15.142. Valorada en 8.791.848 pesetas.

Plaza de garaje número 32, aneja al piso octavo F de la casa número 52, de Burlada. Valorada en 618.946 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.707-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de noviembre, 25 de noviembre y 22 de diciembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de este Juzgado con el número 100/1992-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Sánchez Jiménez y don Juan Antonio Pérez Santos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial de Tudela, con una superficie de 1.961 metros 30 decímetros cuadrados, zona A. Inscrito al tomo 2.506, libro 5.322, folio 138, finca 27.841, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de julio de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-8.696-D.

RONDA

Edictos

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra Juan Bautista Veiga Vellón y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de noviembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 490.-Vivienda letra C de la planta segunda en altura del bloque 3, del conjunto urbanístico denominado «Sol Playa», situado en término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Cádiz y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 84,50 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 19.250.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.742.025 pesetas.

Finca número 635.-Vivienda letra D de la planta séptima en altura del bloque 7, del conjunto urbanístico «Sol Playa», situado en término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Cádiz y Lamo de Espinosa, y carretera general, teniendo su entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 69,23 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 19.540.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.898.458 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de julio de 1992.-El Juez, Carlos Mancho Sánchez.-El Secretario.-8.767-D.

★

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Martín Mendiri Ramírez y doña María Macías Transmonte, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 21 de octubre de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 18 de noviembre de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 12 de enero de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en Huelva y en su calle del General Sanjurjo, número 6, que consta de dos plantas, destinada a la baja a local comercial y la alta a vivienda, que tiene una superficie de 348,56 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, finca número 3.764.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 17.005.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de julio de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—Ante mí, el Secretario.—8.647-D.

★

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José María Borreguero Morillo y esposa, doña Paula Herrero Ojeda, y contra doña Rosario Morillo Escribano y don José M. Muñoz Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y/o tercera vez, en su caso, la finca registral que se indica al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.756.780 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la

subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.441, inscrita al libro 219 y folio 17 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla) y propiedad de don José M. Muñoz Díaz.

Y para que así conste expido el presente, que firmo en Ronda a 13 de julio de 1992.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—8.649-D.

★

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Miguel Doña Martínez y la Compañía «Promociones Federico García, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 28 de octubre de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 25 de noviembre de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 19 de enero de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda señalada con el número 13, tipo I, integrada en el grupo B de la primera fase del conjunto denominado «Los Geráneos», con fachada principal a la calle del mismo nombre en la urbanización «Guadaímar», en término de Málaga. Consta de plantas baja y alta. La superficie útil de la vivienda es de 69,48 metros cuadrados.

Ocupa una superficie en planta baja de 47,65 metros cuadrados, y el solar sobre el que se eleva tiene una extensión de 114,53 metros cuadrados, la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, hasta completar la totalidad de la misma, se destina a zona de desalogo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, finca número 20.151.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.268.706,56 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de julio de 1992.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—8.648-D.

SABADELL

Edictos

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1992, instados por Caixa de Ahorros de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra la finca especialmente hipotecada por Josefa Cortés Sáez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre de 1992, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de noviembre de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1992.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.267.200 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, vía Aurelia 4 y 6, y vía Julia, 11, con entrada por la vía Aurelia, números 4 y 6, sita en la parte izquierda de su portal de entrada, según se mira la fachada. Es de tipo B. Mide 102 metros 64 decímetros cuadrados y 114 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil y construida respectivamente: distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Vista desde su fachada, linda: Al frente, oeste, vía Aurelia; derecha, sur, caja de escalera, patio de luces y vivienda puertas primera y segunda de su planta tipos E y F del portal de vía Julia y patio de luces de esta caja de escalera y fondo, este, patio posterior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.524, libro 682 de Sabadell, folio 82, finca número 40.397, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.658-D.

★

Don Lorenzo Valera Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 208/1991 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Trepal Sabaté y doña Neus Civis Farre, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá.

cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1992 a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre siguiente a las doce horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de febrero de 1993 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 46.530.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en Castellar del Valles, construida sobre la parcela número 154 de la manzana de la urbanización denominada zona residencial Can Font en la parroquia de Sant Julia d'Alta, hoy Castellar del Vallès. Tiene el terreno una superficie de 666,82 metros cuadrados. Tiene construida una total superficie de 164,40 metros cuadrados. Consta de planta semisótano de 39 metros cuadrados destinada a garaje y de planta baja de 124,40 metros cuadrados destinada a vivienda. Linda: Norte, en línea de 33 metros 55 centímetros con parcela número 153; sur, en línea de 35 metros 55 centímetros, con parcela 155 de la urbanización; este, en línea de 19 metros 50 centímetros, con la avenida de Cant Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.428, libro 159, Castellar, folio 1, finca 7.339, inscripción primera.

Y para que lo acordado surta efecto expido el presente en Sabadell a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.-La Secretaría.-8.790-D.

★

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 212/1991 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Trepal Sabatè y doña Neus Civis Farre, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre siguiente, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 30.450.000 pesetas pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa que consta de bajos y un piso, con patio a su espalda, señalada con el número 65 en la calle de Bosch i Cardellach, y mide de ancho 4 metros 95 centímetros de largo, o sea una superficie de 141 metros 54 decímetros 75 centímetros cuadrados de los que están edificados 165 metros cuadrados entre las dos plantas, y el resto es patio. Lindante: A su frente, mediodía, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, con la casa número 53 de la propia calle de don Joaquín Escayola Canale; por la derecha, con finca de Juan Bros. y por la espalda, con Antonio Bros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo, 2.625, libro 849, folio 94, finca 8.488-N, inscripción séptima.

Y para que lo acordado surta efecto expido el presente en Sabadell a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.-La Secretaría.-8.787-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Maria del Carmen Clemente Bravo, en representación de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Jamones AHV, Sociedad Limitada» representante legal don Alfonso Hernández Varas, en reclamación de cantidad, cuantía 102293151, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España número 37, 2ª planta, el próximo día 6 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 4 de diciembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno o parcela, al sitio de la Calzada (también carretera número 630 de Gijón-Sevilla), que linda: Norte, con carretera de Salamanca a Cáceres (N-630); sur, con fincas del término de Guijuelo; este, con Emilia González Martín (finca 268) y Luis Carrasco Rodríguez (finca 269); y oeste, con resto de finca de donde se segregó propiedad de don José María Martín Martín.

Tiene una extensión superficial de 30 áreas 80 centiáreas 3.080 metros cuadrados, toda ella en término municipal de Campillo de Salvatierra (Salamanca).

Sobre la finca descrita y en el cuadrante noroeste de la misma, se alza la siguiente edificación:

Un edificio, sito en término municipal de Campillo de Salvatierra, al paraje denominado La Calzada o carretera N-630 de Salamanca a Cáceres, destinado a la ubicación de una fábrica de chacinera y salazón de jamones, compuesto de: Planta de sótano, dedicada a secadero natural y escaleras de acceso, en una superficie de 500 metros cuadrados; planta baja, destinada a recepción, cámaras frigoríficas, oficinas, aseos y otras dependencias para el ejercicio de la actividad industrial a la que se destina, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados; planta primera; destinada a secadero natural y expedición, en una superficie de 600 metros cuadrados; y planta segunda; dedicada al mismo destino que la primera, en una superficie de 600 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 2.300 metros cuadrados. La superficie sobre la que se levanta el edificio propiamente dicho es de 600 metros cuadrados aproximadamente, siendo el resto, hasta completar el total de 1.591 metros cuadrados, terreno descubierto, destinado a acceso de vehículos y personas al muelle de carga y descarga, y además dependencias del edificio. Está dotado de las instalaciones propias para el perfecto ejercicio de la actividad industrial a que se destina. Linda todo el conjunto inmobiliario, incluido el terreno descubierto: Derecha, entrando u oeste: izquierda o este y fondo o sur, con terreno de la finca donde está emplazado; norte o frente, carretera de Cáceres a Guijuelo, que es la N-630.

Esta inscrita el tomo 1.477, libro 17, folio 98, finca 2.047, inscripción segunda.

La presente finca fue tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 153.000.000 de pesetas.

2. Número 20. Vivienda en la planta cuarta del edificio enclavado en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca) en la calle del Chinarral, donde se señala con el número 9. Está situada de frente y a la izquierda según desembarque de la escalera señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil de 69 metros 13 decímetros cuadrados, y con una superficie construida de 87 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza a patio de luces, cuarto de baño y trastero. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda, entre ellos el de calefacción central, y linda según se entra en la vivienda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, con patio de luces y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta; y fondo, calle del Chinarral.

Está inscrita al tomo 1.448, libro 49, folio 158, finca 5 651, inscripción tercera.

La presente finca fue tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-La Secretaría.-8.781-D

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 21/1992, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbietta, contra «Nosstamp, Sociedad Anónima» y don Ricardo Rodríguez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana número 27. Vivienda letra C-10, tipo C, del piso séptimo de la casa número 1, hoy número 5, del paseo de Zorroaga de esta ciudad. Ocupa 112 metros cuadrados aproximadamente y aparece inscrita al tomo 1.232, libro 92 de la Sección Quinta de San Sebastián, folio 169, finca número 23.370 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 1-119. Aparcamiento señalado con el número 119 en el sótano primero o superior del edificio señalado con los números 5, 7 y 9 del paseo de Zorroaga, de San Sebastián, que mide 15 metros cuadrados aproximadamente y aparece inscrito al tomo 1.251, libro 101 de la Sección Quinta de San Sebastián, folio 142, finca número 32.797 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 129. Vivienda letra b del piso segundo, portal número 6 del edificio de viviendas y locales, sito en el polígono 13 de Alza, integrado por siete portales señalados con los números 1 a 7, inclusive, de San Sebastián; con superficie útil de 60,62 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 917, libro 317, folios 21 y siguientes, finca número 17.880 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 16

de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.713-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 259/1981 a instancia de don Eliecer Sierra González, contra don Juan Ignacio Hernando Nieva y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992 próximo de las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado número 3857000016025981, o presentado cheque conformado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 10. Vivienda letra B, situada en la segunda planta alta del edificio sito en el pueblo de Reendo de Piélagos, en la Llosa de Campo, sitio de Los Espinos, con acceso al terreno sobrante de edificación a través del portal número 2 o derecha. Tiene una superficie construida de 101 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres habitaciones, servicio, cuarto de baño, comedor-estar, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo del terreno del Ayuntamiento; sur, vuelo del terreno sobrante de edificación; este, vuelo del terreno de Eusebio Díez, y oeste, rellano de escalera número 2 y vivienda letra A de su planta y portal. Inscrita en el libro 275 del Ayuntamiento

de Piélagos, folio 128, finca 30-119, inscripción segunda de fecha 26 de julio de 1979 vigente, en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Dado en Santander a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.715-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 306/1991 y promovido por don Alejandro Casas Arruty y otros, contra la Entidad mercantil «Fundiciones Franco, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en reclamación de 13.888.920 pesetas por principal, más intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algaia de Abajo, 24, primera planta, a las doce horas de los días 25 de septiembre, 21 de octubre y 16 de noviembre próximos.

Segunda.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera; para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.583, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para cada una de las subastas, incluyendo la tercera, y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la 8ª y 13ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación legal a la Entidad deudora, respecto al lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Distrito hipotecario de Padron, municipio de Teo, parroquia de Santa María de Luci, lugar de A Ramallosa:

Couceiro de la Ramallosa y Agúeiros, tojal y labradío con una superficie total de 3 hectáreas 71 áreas 18 centiáreas, de la que corresponde al labradío solamente la de 13 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, de Ramón Barros en parte a tojal y en el resto de herederos de Antonio Martínez Montes; sur, en parte de la Sociedad «Explotaciones Ganaderas y Agrícolas, Sociedad Anónima», y en el resto de Isolino M. Valiño Cao; este, en parte de Isolino M. Valiño Cao, en una pequeña parte con la carretera de Santiago a la Estrada y en el resto de herederos

de Antonio Martínez Montes, y oeste, de Vicente Pascual y otros.

Tipo de subasta: 12.472.320 pesetas.

Dado en Santiago a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—8.702-D.

★

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace publico: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Carrero Alonso, vecino de esta ciudad, en reclamación de 15.966.692 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días hábiles, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las doce horas de los días 7 de octubre, 3 y 27 de noviembre próximos.

Segunda.—El tipo de subasta para la primera es el pactado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera es sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta con el número 1.583, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso, el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con las 8.ª y 13, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación legal al deudor, respecto a las horas, días y lugar de las subastas.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Número ocho. Piso destinado a vivienda en la sexta planta alta de la casa número 38 bis de la calle General Pardiñas, de esta ciudad de Santiago. Extensión 165 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia el rellano de la escalera; frente, dicho rellano y edificio número 40 de General Pardiñas; espalda, de don Octavio Pérez Iglesias; derecha entrando, calle General Pardiñas, e izquierda, con terraza aneja a la vivienda de la primera planta y con la caja del ascensor, y además por todos sus vientos con patio de luces. Cuota: 10,55 por 100. Anejo el trastero número 3. Tipo de subasta 45.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—8.726-D.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1/1989-1, a instancia de «Méneux Export, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, contra finca hipotecada por «Cercado Martín Navarro, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Gordillo Cañas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Hacienda llamada «Martín Navarro», en término de Alcalá de Guadaíra, con superficie de 244 hectáreas 24 áreas y 89 centiáreas, dentro de las cuales se encuentra el caserío, cuadra, molino, almacén de aceitunas, graneros, laneros, capilla y otras oficinas, huerta de naranjal, olivares, zorzañías, manzanilas y pinar. Linda al norte con la antigua carretera de Sevilla a Madrid, por Alcalá y Carmona, al este, parcela segregada de ésta; sur, vereda de Gandul, campamento y granja militar y al oeste, finca Piedra Hincada, de don Manuel González Marcos, y otra de don José Robles y don Antonio Guillén.

Inscripción: 18 y 21, tomo 366 y 422, fols. 246 y 68, folio 5 201.

Valorada la finca en escritura de hipoteca en 230.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.802-D.

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial, contra don Aurelio Martín Rosa y doña Salud Corona Blanco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.654.193 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Viapob», portal B, planta 2, módulo 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 399700017095789 en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Parcela número 86 en el paraje conocido por el Granadillo, del término municipal de Alcalá del Río, rústica de cereal de riego mide una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 25 centiáreas, sobre la que se encuentra un edificio de una sola planta, con una superficie total de 151 metros cuadrados, de los cuales 85,80 metros cuadrados son de vivienda y los restantes 66 son de granero y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 208, tomo 343, libro 66 de Alcalá del Río, finca número 3.567.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—8.704-D.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber, que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 706/1991-3º, a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por doña Verania Medina Almeida, se ha acordado por resolución de esta fecha, notificar a los acreedores posteriores la notificación a que se refiere la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores futuros, desconocidos e inciertos, de obligaciones hipotecarias.

La finca a que se refiere este procedimiento se describe del siguiente modo:

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 6 de la urbanización «La Hijueta de la Gitana», en término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Ocupa su solar la superficie de 1.478 metros cuadrados, y la parte edificada 270 metros cuadrados en una sola planta. Consta en la zona principal y lape estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, despacho y cuarto de aseo, y la zona de servicio, oficio-cocina, cuarto de juegos, dormitorios de servicio, trastero y almacén, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín y espacios libres. Linda: Al norte, con la parcela número 7-B de la misma urbanización que se segregó de esta; por el este, con la parcela número 5 de la misma urbanización también y finca de los herederos de don Manuel Villegas Gutiérrez; por el oeste, con finca de la Sociedad «La Hijueta de la Gitana, Sociedad Anónima», destinada en esta zona a vial, y por el sur, con zona de la urbanización, destinada a viales.

Se encuentra inscrita al folio 52 del tomo 913, libro 98 de Valencina, finca número 4.942, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—8.659-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Plan, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Vives Comercial, Sociedad Anónima», (VICO-SA), bajo el número 289/1990, en el que con fecha 17 de diciembre de 1991, se ha dictado auto aprobatorio del convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la Entidad suspensa «Vives Comercial, Sociedad Anónima», en cuya parte dispositiva de tal resolución de tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—En virtud de lo expuesto, decido aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Vives Comercial, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, y con la modificación especificada en el tercero de los hechos en el sentido de tener por designado como miembro de la Comisión de Seguimiento al Banco de Comercio; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en periódico en que se publique la convocatoria de Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Tarragona, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nom-

brados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Elias Riera; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias».—Lo mando y firmo.—Doña Gema Palomar Chalver.

Que el convenio objeto de aprobación, al que hay que incorporar las modificaciones que recoge la citada parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de la mercantil «Vives Comercial, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales, en la lista de acreedores formulada por la intervención judicial.

Segundo.—Mercantil «Vives Comercial, Sociedad Anónima», se obliga satisfacer a sus acreedores, el importe total de sus créditos a contar desde el auto de aprobación del convenio, en los siguientes términos:

A) Los créditos preferentes que gozan del derecho de abstención y que figuren relacionados en la lista definitiva de acreedores, y se hayan adherido a este convenio, serán reintegrados con la preferencia establecida en la Ley, sus titulares renuncian al derecho de dar por vencidos anticipadamente tales préstamos, salvo en el caso de que por incumplimiento del convenio por parte de la Entidad suspensa, se hubiera, de acuerdo con el mismo, de proceder a la liquidación del activo de la misma, en cuyo caso percibirán sus créditos conforme a sus títulos.

B) Se tendrán también como preferentes y habrán de ser satisfechos en la forma que se establece por la Comisión que luego se dirá, los gastos judiciales y extrajudiciales producidos en el expediente de suspensión de pagos, incluyéndose también como tales, las dietas pendientes de cobro de los señores Interventores, y las deudas a la Hacienda Pública y los Organismos de la Seguridad Social.

C) Los acreedores comunes, o sea, aquellos que carecen del derecho de abstención según se relaciona en la lista definitiva presentada por los Interventores, percibirán el total de sus créditos, a contar desde el auto de aprobación del convenio de la siguiente manera:

- 1º. El 10 por 100 durante el primer año.
- 2º. El 10 por 100 durante el segundo año.
- 3º. El 20 por 100 durante el tercer año.
- 4º. El 30 por 100 durante el cuarto año.
- 5º. El 30 por 100 durante el quinto año.

Tercero.—Las actividades de la Entidad suspensa, quedarán intervenidas durante la vigencia del presente convenio; la función de intervención se ejercerá por los propios Interventores judiciales designados en la suspensión.

Cuarto.—Aparte de la intervención de operaciones a que se refiere el apartado anterior, se nombra una Comisión de seguimiento encargada de la vigilancia del cumplimiento del convenio, que estará integrada por los siguientes miembros:

1. Los Interventores nombrados por el Juzgado, que hasta la fecha han venido desempeñando su cometido, don Luis Mezquina Sans y don José María Pons Gazzineo.
2. Los dos acreedores cuyos créditos, según la relación definitiva de la intervención, sean de superior cuantía, y que resulta ser Banco Intercontinental Español y Banco de Santander.
3. Un tercer acreedor, en representación de los acreedores con créditos inferiores a 10.000.000 de pesetas, habiéndose designado a tal fin «Tarragona e Instalaciones de Montaje, Sociedad Anónima» (TIMSA).
4. También formarán parte de la Comisión, con voz pero sin voto, el representante legal de la suspensa, así como el Letrado de la misma.

Los acreedores designados, podrán hacerse representar en la Comisión, por las personas que libremente elijan. Los acuerdos de la Comisión, serán tomados por mayoría de sus componentes, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten. En caso de vacantes por cualquier causa, serán sustituidos por los acreedores miembros del Consejo, por aquellos que ocupen la lista definitiva de acreedores, las siguientes posiciones.

Quinto.—La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado por sus propios miembros, fijará el domicilio que estime oportuno, para llevar a cabo las funciones que se le encomienden.

Sexto.—La Comisión que se cita tendrá las siguientes facultades:

A) Vigilar y controlar que el convenio se cumpla en sus propios términos.

B) Pactar, transaccionar y pagar a los acreedores preferentes.

C) Autorizar la venta parcial o total de las propiedades de «Vives Comercial, Sociedad Anónima», a interés de la misma, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1º) En caso de venta parcial de propiedades, que las restantes, previo informe pericial, cubran el importe pendiente de pago a los acreedores.

2º) En caso de venta total de las propiedades, que el importe de la venta cubra al menos el 100 por 100 del importe de los créditos pendientes de satisfacer.

D) Proceder a la cancelación anticipada de la deuda de la Entidad suspensa, comenzando por el último plazo pactado en el pacto segundo, con el importe del crédito refraccionario que la suspensa ostenta frente a las Sociedades «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima» y «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», en la actualidad objeto de procedimiento judicial en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tarragona, autos mayor cuantía número 168/1990, una vez sea determinado en sentencia firme su montante líquido.

Séptimo.—En caso de incumplimiento del presente convenio, se procederá a la liquidación del activo de la suspensa, en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento. A dicho fin, la Comisión nombrada en el pacto cuarto, se convertirá en liquidadora, gozando de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo prevenido, pudiendo a tal fin, incautarse del patrimonio de la suspensa como consecuencia del presente convenio, sin perjuicio de la propia suspensa, formalice a favor de dicha Comisión, Poder Especial para llevar a efecto la liquidación. Dicho Poder tendrá el carácter de irrevocable, por dimanar del presente convenio.

A tal fin se enumeran con carácter enunciativo, y no limitativo, las facultades que tendrá la Comisión y que deberán contenerse en los Poderes: Vender bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones que estima convenientes, incluso mediante subasta notarial, grabar, hipotecar, transigir y en general efectuar cualquier acto de disposición o dominio, sobre los bienes de la suspensa; administrar y registrar sin limitación la explotación de la suspensa; administrar sin limitación las fincas de su propiedad; proceder a segregar, agrupar, efectuar cancelaciones registrales; cobrar todo tipo de créditos; ejercitar acciones judiciales y extrajudiciales que estimen oportuno.

La Comisión podrá delegar total o parcialmente las descritas facultades, cuantas veces crea conveniente, mediante apoderamiento especial.

Octavo.—En el supuesto previsto en el apartado anterior, de que la Comisión de Seguimiento y Vigilancia nombrada, se convirtiera en Comisión Liquidadora, y procediese a vender o ceder como dación en pago a los acreedores de la suspensa, se conviene:

- 1º. Que la Comisión podrá vender las propiedades de la suspensa, hasta un precio que no sea inferior al 80 por 100 del importe de los créditos

pendientes de pago en el momento de producirse la venta.

2.º Si la Comisión no obtuviera oferta para la venta, de conformidad al apartado anterior, podrá vender por un precio inferior, si cuenta con la expresa conformidad de la suspensión. En todo caso, la suspensión, podrá presentar siempre mejoras de oferta que habrán de ser consideradas y, en su caso, aceptadas.

3.º El importe que se perciba por la liquidación del patrimonio de la suspensión, se repartirá entre sus acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, liquidándose en primer lugar los preferentes si no lo estuvieran.

4.º En el supuesto de que el importe total de la liquidación del patrimonio de la suspensión, no se cubriera el 100 por 100 del importe de los créditos, los acreedores hacen ya desde este momento expresa quita del resto que no pudieran percibir.

5.º En el supuesto de que hubiere excedente, derivado de la liquidación del patrimonio de la suspensión, este se entregará a la misma suspensión.

6.º La Comisión de Seguimiento y Vigilancia o, en su caso, la Comisión Liquidadora, percibirá en concepto de premio o gestión, un porcentaje del 3 por 100 sobre el importe de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

Noveno.-La Comisión Liquidadora, ostentará la representación de la totalidad de los acreedores, a los efectos del presente convenio, que le confieren por medio del mismo, con carácter suficiente y tan amplio como derecho sea menester para el cumplimiento de sus funciones, mediante el otorgamiento de la correspondiente acta de adhesión.

Décimo.-Mediante el estricto cumplimiento de lo pactado en este convenio, todos y cada uno de los acreedores, se darán por saldados y finiquitados de cuanto acrediten de la suspensión.

Undécimo.-Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Vives Comercial, Sociedad Anónima».

Duodécimo.-No devengarán intereses, ni pactados, ni legales, los créditos contra la Entidad suspensión mientras se lleve a cabo la ejecución del convenio, con excepción expresa de los créditos con garantía hipotecaria, que se registrarán por sus títulos constitutivos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados, libro y firma la presente en Tarragona a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-8.706-D.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en los autos que bajo el número 78/1992, sobre denuncia (Ley Cambiaria y del Cheque), se siguen en este Juzgado, a instancia de don Manuel Sánchez Flores y doña Marina Ibars Graus, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se ha presentado demanda por el extravío de diez cambiales consecutivas de vencimientos 22 de octubre de 1989 a 22 de julio de 1990, de serie 9.ª, y números correlativos OB1184633 al OB1184642, por importe cada una de ellas de 42.833 pesetas, y al propio tiempo se fija un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Terrassa a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Luis Rodríguez Vega.-La Secretaria.-8.646-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/1990 promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra «Office, S Star, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.-No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Cuerva, al sitio Cerro Segundo de haber 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, resto de la finca matriz de donde ésta procede; sur, Fernando Bejarano Alonso; este, carretera de Toledo en línea de 33 metros; y oeste, camino de Pulgar. Dentro del edificio, digo, perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave diáfana, en término de Cuerva, al sitio Cerro Segundo, con extensión de 1.860 metros cuadrados, tiene su fachada y puerta de entrada orientada al este, y a la carretera de Toledo, y linda: Norte, Eleanardo Navamuel Balmaseda; sur, Fernando Bejarano y Antonio Candelas; este, carretera de Toledo, en línea de 33 metros; y oeste, con el camino de Pulgar.

Inscrita al tomo 1.094, folio 18, finca número 5.197-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 28.000.000 millones de pesetas.

Dado en Toledo a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.-El Secretario.-8.776-D.

TRUJILLO

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Trujillo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 37 de 1992, por insultos y amenazas entre partes, como denunciante don Jhon Fifren Ayre Logo, y como denunciado don Félix Sánchez Fernández, en los que ha recaído sentencia número 49/1992, de fecha 30 de mayo, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que ha dado origen a la formación de esta causa, con todos los pronunciamientos favorables y declaración de las costas de oficio, a don Félix Sánchez Fernández.»

Y para que sirva de notificación al referido denunciante, que se encuentra en paradero desconocido, mediante publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al que se le hace saber que puede interponer recurso de apelación conforme al artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días, expido el presente en Trujillo a 20 de julio de 1992.-El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.-El Secretario.-10.307-E.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 11 de noviembre, 11 de diciembre de 1992 y 11 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 282 promovidos por «Ingersoll Rand, Sociedad Anónima», contra «Hemac, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 19.197.537 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de costas y se hacen constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que los bienes se hallan depositados en poder de donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interesen.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la compañía de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Entreplanta comercial sita en Tudela calle Diaz Bravo número 1 de 90,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.849, libro 369, folio 63.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en planta baja del edificio de la calle Diaz Bravo número 1 de Tudela, con una superficie de 285 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.683, libro 586, folio 107.

Valorada en 28.500.000 pesetas.-El Juez, Eduard López Causape.-El Secretario.-8.723-D.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 464/1991, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Barberá Salavert y don Julio González Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para la que se señala el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta número 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta, puerta 23, del edificio en Valencia, calle doctor Calatayud Baya, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 379, libro 187, folio 248, finca número 17.638, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-8.721-D.

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos por juicio de ejecutivo número 1.099/1990, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra doña Herminia Gisber Gisbert, calle Garcia Montes, 16, Requena, sobre reclamación de 1.705.329 pesetas de principal más 600.000 pesetas para costas e intereses, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de diciembre y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.-Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes, caso de no poder notificarles personalmente.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes a subastar

Primer lote: Tierra secano, en Requena, partida Rozaleme, sitio Molino de Alacué o Batán, con una superficie aproximada de 10 áreas 11 centiáreas, en la que hay construida una nave de unos 150 a 200 metros cuadrados. Inscrita en Requena al libro 310, folio 11, finca 50.753, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Tierra secano, en Requena, partida de Castejón, de 45 áreas aproximadamente. Inscrita en Requena al libro 311, folio 27, finca 14.651, inscripción cuarta. Valorada en 750.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra secano, en Requena, partida de Castejón, digo, paraje Cruz del Gallo, llamado Los Tres Corneros, de 55 áreas. Inscrita en Requena al libro 310, folio 14, finca 50.756, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote: Tierra secano laborizada, en Requena, partida del Batán, de 20 áreas. Inscrita en el libro 310, folio 106, finca 35.246, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote: Tierra secano laborizada, en Requena, partida de Castejón, paraje Venta Vaquero, con una superficie aproximadamente de 25 áreas. Inscrita en Requena al libro 205, folio 164, finca 33.683, inscripción tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

Sexto lote: Tierra secano viña, en Requena, partida de Rozaleme, sitio Molino de Alacué, con una superficie aproximada de 55 áreas. Inscrita en Requena al libro 310, folio 10, finca 50.752, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Tierra secano viña, en Requena, partida Castejón, de 80 áreas. Inscrita en Requena al libro 310, folio 9, finca 50.751, inscripción primera. Valorada en 700.000 pesetas.

Octavo lote: Vivienda en planta baja y dos altas, en Requena, calle Garcia Montés, número 16, con una superficie de 182,50 metros cuadrados. Inscrita en Requena al libro 310, folio 107, finca 7.534, inscripción quinta. Valorada en 10.000.000 pesetas.

Noveno lote: Tierra secano cereal y pastizal, en Requena, partida camino de la Cruz del Gallo, con una superficie aproximada de 65 áreas. Inscrita en Requena al libro 263, folio 14, finca 22.870, inscripción quinta. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-8.716-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Juan Antonio Martí Rodríguez, Vicenta Casabuena Gurrea, Ismael Cardo de la Hoz y Antonia Sáiz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados arriba indicados.

Propiedad de los demandados Juan Antonio Martí Rodríguez y Vicenta Casabuena Gurrea:

Primer lote: Los derechos hereditarios sobre una cuarta parte indivisa de un edificio sito en Valencia, fachada a la avenida José Antonio, número 27, que consta de planta baja, y en el centro la puerta de entrada con zaguán o patio y escalera que conduce a dos plantas altas, con una vivienda por planta que es lo hasta ahora edificado y cuatro plantas más altas, que constan también de una vivienda por planta y un terrado de piso común. En conjunto consta de planta baja y seis plantas altas y terrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12 al tomo 484, libro 303, folio 201, finca número 19.802.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Los derechos hereditarios sobre una cuarta parte indivisa de edificio en Valencia, con fachada recayente a la avenida José Antonio, número 29 y calle Burriana, número 1. Se compone de sótano, dedicado a garaje, con los servicios correspondientes y un pequeño botiquín de urgencia, dándose acceso a dicho garaje por una rampa existente en la casa contigua de la avenida de José Antonio, y ocupa una superficie de 2.385,97 metros cuadrados. Planta baja, dividida en dos locales, destinados a distintos usos uno de ellos, el recayente a la esquina formada por avenida José Antonio y la calle Burriana, está destinado a local comercial sin distribución interior y ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. El otro está destinado a sala de espectáculos cinematográficos, denominado «Cine Martí» y consta de dos salidas. Ocupa una superficie total de

2.333,10 metros cuadrados. Planta primera o alta a la que se sube por dos escaleras que arrancan del vestíbulo de la planta baja y que consta asimismo de vestíbulo, aseo de caballeros y señoras, y butacas para los espectadores, que ocupa una superficie de 697,60 metros cuadrados. Y por último, cabina de proyección sita sobre esta primera planta que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. La total edificación ocupa una superficie del solar, o sea, 3.059 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 2.872,87 metros cuadrados, y el resto está destinado a patios interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12 al tomo 747, folio 160, finca número 2.970, inscripciones primera y segunda herencia y obra nueva.

Valorada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Los derechos hereditarios obre tierra secano con algarrobos en término de Torrente, partida de la Marchadella, de cabida 16 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1 al tomo 1.248, libro 255 de Torrente, folio 161, finca número 19.887.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Propiedad de Ismael Cardo de la Hoz y Antonia Sanz González:

Cuarto lote: Rústica de 74 áreas 79 centiáreas de tierra secano plantada de olivos, en término de Gestalgar, partida del Collado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 226, finca número 2.953.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Quinto lote.—Rústica de 33 áreas 24 centiáreas de tierra secano, pinos y leñas, en término de Gestalgar, partida de La Lotería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 228, finca número 2.954.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica de 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Gestalgar, partida del Cuervo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 229, finca número 2.955.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica de 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano con pinos, en término de Gestalgar, partida del Carcamal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 230, finca número 2.956.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica de 8 áreas 31 centiáreas de tierra de regadío con cereal, en el término de Gestalgar, partida de Carabina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 231, finca número 2.957.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica de 41 áreas 55 centiáreas de tierra de secano con algarrobos, en el término de Gestalgar, partida del Pinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 12 de Gestalgar, folio 232, finca número 2.958.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Décimo lote: Rústica de 78 áreas 94 centiáreas de tierra secano plantada de viñas y olivos, en término de Bugarra, partida de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 53, finca número 2.221.

Valorada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

Undécimo lote: Rústica de 1 hectárea 8 áreas 2 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos, en el término de Bugarra, partida de la Cañada de Cuarte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 55, finca número 2.222.

Valorada a efectos de subasta en 675.000 pesetas.

Duodécimo lote: Vivienda del tipo C, izquierda desde el descansillo de la escalera, puerta 10, situada en la planta cuarta alta del zaguán, número 1 del edificio en Meliana, carretera de Barcelona, esquina a la calle de Julio Benlloch, que tiene una superficie útil de 77,32 metros cuadrados, con distribución propia para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.272, libro 54 de Meliana, folio 192 vuelto, finca número 2.888 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.993-12.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de enero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 209, inscripción segunda, finca 50.531, una casa habitación en contracción destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la Estación del Ferrocarril, con frontera al oeste, calle en proyecto, número 8 del grupo. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.983-5.

★

Don Félix Blazquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 813/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Zaballos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Lisardo Martínez Laredo, don Lisardo Martínez Martínez y doña Josefa Valero Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de marzo, a las once horas.

Se hace saber a las partes que conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas de subastas sea negativa, servirá el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Se compone de dos lotes:

1. Propiedad de don Lisardo Martínez Valero. Vivienda en tercera planta elevada a la derecha del edificio número 3, el cual a su vez es parte integrante del bloque de tres edificios contiguos, sito en Canals con fachada a la calle en proyecto y calle travesía del Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 69, folio 131, finca registral número 7.682. Valorada en 4.484.800 pesetas.

2. Propiedad de don Lisardo Martínez Martínez y doña Josefa Valero Gómez. Vivienda en segunda planta de piso recayente a la derecha puerta 7, del edificio del cual es parte integrante sito en Canals con fachada principal de la calle Maestro Serrano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 56, folio 229, finca registral 6.425. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-4.994-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Forti, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 396/1991, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra doña Rosa Ana López Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 5 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Condiciones de subasta

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Rosa Ana López Marco.

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, del edificio en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.009, libro 460, folio 36, finca número 30.296, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en planta de sótano, que representa una veintiochoava parte indivisa de la misma, de la finca en Valencia, calle Juan Llorens, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.009, libro 460, folio 231, finca número 30.276, inscripción trigésima tercera Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

3. Vivienda en la quinta planta alta, puerta 9, del edificio en Valencia, calle Santa María Micaela, número 10, de 155,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.888, libro 359, folio 196, finca número 36.320, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Plaza de garaje en Valencia, calle Santa María Micaela, números 6, 8, 10 y 12, que es la plaza número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.992, libro 448, folio 126, finca número 36.251, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

5. 6/12 partes indivisas de una nave industrial en la calle Oeste, de Masamagrell, de 891 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.435, libro 85, folio 52, finca número 8.027, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Forti.-El Secretario.-8.718-D.

VALLADOLID

Edictos

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 157-B/1990 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra «Germano Española de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», y otros en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes.

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse, los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora

que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de noviembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 11 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote Número 1. De la propiedad de don José Pérez Fernández.

Urbana parcela A-2-18, en el núcleo residencial Montepíncipe, en término de Boadilla del Monte, dentro de la parcela A-2, de la urbanización, con una superficie de 1.513 metros cuadrados que linda: Norte o frente; resto de la parcela de la que procede, destinada a viales; oeste o derecha, con parcela A-2-17; sur o fondo, paseo de los Tilos, y este o izquierda con zona verde. Sobre dicha parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar que consta de una superficie total construida de 492 metros cuadrados, que consta de dos plantas, sótano y semi-sótano; la planta baja con una superficie de 183 metros cuadrados, está destinada a zona de estar y servicio. En la parte alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo, se ubican cinco dormitorios y un cuarto de juegos, un baño principal, un segundo baño y un aseo. El semisótano, de 33 metros se dedica a garaje, y el sótano de 129 metros se destina a usos auxiliares, despensa, trastero y almacén.

El resto de la parcela no edificada, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 213, libro 88, folio 5, finca 4.944, inscripción cuarta. Está tasado en 21.000.000 de pesetas.

Lote número 2. De la propiedad de don Juan José González Espejo.

Urbana, finca número 15 o piso vivienda 2.º izquierda del portal número 3, del bloque señalado con el número 1, en término de Villa de Cerceda, en el conjunto residencial de El Chaparral o Los Dos Chaparrales (en la actualidad, urbanización Sol Nieve); consta de comedor, estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, y le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 3, y tiene asignado un coeficiente de 3,301 por 100 en elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al tomo 1.087 (después 520 y ahora 371), libro 43 de El Boalo, finca 3.617.

Está tasada en 8.755.000 pesetas.

Lote número 3. De la propiedad de don Juan José González Espejo.

Urbana, piso segundo, letra C situado en la planta segunda de la casa I-B en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande avenida de Cardenal Herrera

Oria, número 248; ocupa una superficie construida de 98,75 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 310, folio 118, finca número 17.041.

Está tasada en 5.300.000 pesetas.

Lote número 4. De la propiedad de don Jose Pérez Fernández.

Mitad indivisa de la finca urbana número 5, vivienda piso letra D de la planta primera interior, en la calle de Churruca número 5 de Madrid; tiene una extensión superficial de 154 metros cuadrados construidos y útil de 127 metros cuadrados, aproximadamente; se distribuye en hall, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor estar, dos salones, cocina, dormitorio y aseo de servicio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 1.284, folio 25, finca número 8.933,1.ª.

Está tasado en 19.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—8.782-D.

★

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340-B de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad «Medical Plastic, Sociedad Anónima», domiciliada en Valverde de Majano (Segovia), se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de noviembre próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 5.ª del mencionado artículo.

Señala los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 39-C, en Valverde de Majano (Segovia) del polígono II del plano general de concentración parcelaria, rústica, secano, al sitio de Los Hoyos. Es la finca número 1 del sector D. Polígono industrial «Nicomedes García». Ocupa una extensión aproximada de 9.041 metros cuadrados, y linda: Al norte, resto de la finca matriz, que es la parcela 2 del sector D del mismo polígono industrial; sur, por donde tiene su entrada; este, resto de la finca matriz destinado a viales; y oeste, finca 40 del plano general de concentración parcelaria, excluida de dicho polígono industrial, propiedad de doña Teresa del Porras e Isla Fernández y Sanz. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de 2.263 metros cuadrados que linda por todos sus ventos con la parcela sobre la que está edificada.

Se hace constar que por pacto expreso de las partes la hipoteca constituida sobre la finca que se subasta se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al folio 122, tomo 2.994 del Ayuntamiento de Valverde de Majano, finca número 3.784, inscripción sexta.

Está tasada a efectos de subasta en 31.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—8.780-D.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1991, promovido por el Procurador señor Canadell Castañer, en representación de don Isidoro González Dengra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, y la finca especialmente hipotecada de don Pablo Robles Leones y doña María Teresa Musachs Miralpeix, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic, por primera vez, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 25 de noviembre siguiente a las diez horas y mismo lugar rebajándose en esta en un 25 por 100 el tipo pactado; y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose a la primera subasta, en su caso, y a la segunda la del 75 por 100 de dicho tipo, y en la tercera subasta el 25 por 100 del tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela o porción de terreno, apto para edificar, sita en el término municipal de Centelles, con frente a la calle Pompeu Fabra, ocupa una superficie de 210 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.700, libro 90 de Centelles, folio 68, inscripción segunda, finca 3.077, a favor de los consortes don Pablo Robles Leones y doña María Teresa Musachs Miralpeix.

Dado en Vic a 14 de julio de 1992.—La Secretaria accidental.—8.744-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos pieza ejecución provisional de juicio ejecutivo, número 31 de 1990, tramitados a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Dionisio Piñeiro Lois, don José Ramón Costas Gil y la entidad «Cafila, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 5.254.442 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1992, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de noviembre, a las trece horas.

c) La tercera, también en el caso de no haber postores, el día 16 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017003190), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la Propiedad de don Dionisio Piñeiro Luis:

Primero.-Urbana. A vivienda, referenciada con la letra B, planta sexta, del edificio números 2 y 4 de la calle La Legión, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Superficie de 70 metros cuadrados. Linderos: Norte, rellano de escaleras y patio posterior; sur, calle La Legión; este, vivienda letra C de la misma planta; y oeste, vivienda letra C de la planta quinta, vuelo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 18, tomo 698, finca número 47.812.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo.-Urbana. Planta sótano primero, del edificio números 2 y 4, de la calle La Legión, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Superficie total 490 metros cuadrados. Le corresponde en propiedad una decimocuarta parte. Linderos: Norte, Luis Martínez Manso y otros; sur, calle La Legión; este, José Piñeiro Orosa y otros; y oeste, avenida de las Camelias.

Valor de la decimocuarta parte objeto de subasta: 750.000 pesetas.

Como de la propiedad de la entidad «Cafila, Sociedad Anónima»

Tercero.-Urbana. Finca número 11 de la calle Ardilla, Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña. Superficie 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ardilla; fondo, finca número 10 de la calle Este; derecha, finca número 13 de la calle Ardilla; e izquierda, finca número 9 de la calle Ardilla. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 103, libro 87 de Carral, finca número 6.885.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana. Finca número 13 de la calle Ardilla, Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña. Superficie 1.500 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Ardilla; fondo, finca número 12 de la calle Este; derecha, finca número 15 de la calle Ardilla; e izquierda, finca número 11 de la calle Ardilla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 93, libro 441 de Cerceda, finca número 9.474.

Valor: 2.625.000 pesetas.

Quinto.-Urbana. Finca número 15 de la calle Ardilla, Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña. Superficie 1.500 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Ardilla; finca número 14 de la calle Este; derecha, finca número 17 de la calle Ardilla; e izquierda, finca número 13 de la calle Ardilla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 95, libro 62 de Cerceda, finca número 9.476.

Valor: 2.625.000 pesetas.

Sexto.-Urbana. Finca número 17 de la calle Ardilla, Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña. Superficie 1.500 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Ardilla; fondo, finca número 16 de la calle Este; derecha, finca número 19 de la calle Ardilla. Inscripción al Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 97, libro 62 de Cerceda, finca número 9.478.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, de los señalamientos efectuados así como a los que no sean habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-8.770-D.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Victoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 462/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Atlas Weyhausen GmbH», contra don Ernst Georg Bruckmann, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Badaya, número 25-4.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.914, libro 478, folio 186, finca número 20.165.

Tasado pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-8.760-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.478/1991, a instancias del actor, «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Cabeza siendo demandado, «Kolor Industrias Gráficas, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca Toyota, modelo Supra, matrícula Z-6733-AJ. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Una guillotina Polar de 115 de longitud, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1992.-Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.801-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 0985/1991, a instancia del actor, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Adela Domínguez Arranz y siendo demandada doña María Serafina Puebla Dehesa, con domicilio en Costa, 13, Ejea de los Cab.-Z., Justo Onco Torrea con domicilio en Costa, 13, Ejea de los Cab.-Z. y José Manuel Onco Puebla

con domicilio en Costa, 13, Ejea de los Cab.-Z. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.-Rústica: Parcela de terreno número 112, en el nuevo poblado de Sabinar, de 11 hectáreas 63 áreas, 60 centiáreas. Tomo 1.331, folio 68, finca 19.188. Tasada en 3.300.000 pesetas.

2.-Rústica: Parcela de terreno número 262, en el nuevo poblado de Sabinar de 10 hectáreas 7 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.331, folio 70, finca número 19.189. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3.-Rústica: Parcela de terreno número 250, en el nuevo poblado de Sabinar, de 19 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.331, folio 72, finca número 19.190. Tasada en 52.000 pesetas.

4.-Rústica: Parcela de terreno número 86, en el nuevo poblado de Sabinar, de 15 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.331, folio 66, finca número 19.187. Tasada en 4.500.000 pesetas.

5.-Urbana: Casa en el nuevo poblado de Sabinar, calle Ronda de Sancho Abarca, número 41, de 420,48 metros cuadrados. Tomo 1.331, folio 74, finca número 19.191. Tasada 2.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.783-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.342/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Victoria Laimperial Lorente y don Félix Doroteo Tobajas Garcés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado

el bien en la primera, el día 6 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número diez. Piso tercero, letra A, exterior, en la tercera planta alzada, tipo F; de unos 57 metros cuadrados útiles, según título, pero realmente y según calificación definitiva tiene 57 metros 56 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de cuatro enteros cincuenta y siete centésimas por ciento, en relación al valor total del inmueble; con sus linderos: Derecha entrando, calle Turmo; izquierda, patio lateral derecha y hueco de escalera; fondo, casa número 13 de calle Zalmedina; frente, piso tercero B, yrellano de escalera. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Turmo número 24. Inscrita al tomo 1.918, libro 56, folio 199, finca número 2.962. Valorado en 5.140.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.654-D.

★

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 96-A/1991, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación del «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», contra don Angel Serrano Sanchez, doña Dolores Sanchez Ibáñez y doña Rosa María Diez Novales, por posesión de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 29 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.878, agencia avenida César Augusto.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia del ejecutante.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Campo de regadío, sito en término de Rabal, de Zaragoza, partida Las Navas, de cabida 3 hectáreas 12 áreas y 7 centiáreas, con entrada por el camino propio de don Hilario Andrés. Dentro de este campo existe una casa de dos pisos, además del firme, con corrales, señalado con el número 42 duplicado.

Inscrita: Tomo 811, folio 211, libro 209, sección tercera, finca 12.262.

Valorada: 39.000.000 de pesetas.

Urbana: Solar en término de Zaragoza, paraje de Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, con una casita demarcada con el número 42 moderno del barrio rural citado. Constituye una cabida de 21.707 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.197, folio 6, libro 441, sección tercera, finca 12.264 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica: Campo de regadío indivisible, sito en el término del Rabal, de Zaragoza, partida de Las Navas, de cabida 35 áreas y 81 centiáreas.

Inscrita: Tomo 369, folio 114, libro 14 de la sección tercera, finca 803 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada: 4.000.000 de pesetas.

Rústica: Campo de regadío, sito en el término del Rabal, de Zaragoza, partida de Las Navas, con una superficie de 1 hectárea 39 áreas y 19 centiáreas.

Inscrita: Tomo 811, folio 207, finca 12.260 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada: 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificio compuesto de planta baja y dos alzadas, en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio, sin número.

Inscrita: Tomo 1.879, libro 876 de la sección tercera, folio 133, finca 39.155.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificación complementaria a la finca 39.155 sito en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de Las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar en la calle Comercio, sin número, y de 2.000 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita: Tomo 695, libro 764, sección tercera, folio 144, finca 19.157.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificación complementaria a la finca 39.155.

Inscrita: Tomo 6, folio 1.197, finca 12.264.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaria.-8.655-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 804/1991, a instancias del actor «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados

«Harinas Sierra, Sociedad Anónima», Bienvenido Morós Adiego, herederos desconocidos y herencia yacente de Amelia Borgoñón González, Jesús Fernando Sierra Adiego, Joaquín Sierra Adiego y Francisco Javier Sierra Adiego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 26 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Rústica. Solar en Belchite, en la zona de Ensanchez, sin número, en la carretera de Carifena, de 1.354,23 metros cuadrados, inscrito al tomo 212, folio 82, finca 11.320. Valorada en 2.302.195 pesetas.

2. Rústica. Derechos que le puedan corresponder sobre solar en la partida Planilla, del término de Gallur, de 398,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 999, folio 212, finca 4.281-N. Valorada en 796.000 pesetas.

3. Rústica. Los derechos que le puedan corresponder sobre el solar, digo, campo en la partida de la Planilla, del término municipal de Gallur, de 75 áreas. Inscrita al tomo 717, folio 197, finca 2.328. Valorada en 225.000 pesetas.

4. Los derechos que le puedan corresponder sobre el solar en la partida Monte Blanco, del término de Gallur, de 7.000 metros cuadrados, sobre el que se halla construida una nave de 2.763 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.151, folio 27, finca número 5.774. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Los derechos que le puedan corresponder sobre el campo en la partida de Planillas, del término municipal de Gallur, de 547 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.172, folio 15, finca número 4.865-N. Valorada en 164.100 pesetas.

6. Urbana. Los derechos que le puedan corresponder sobre 1/6 parte indivisa de una casa sita en plaza de la Justicia, 6, de Gallur, de 356 metros cuadrados. Inscrita al tomo 641, folio 240, finca número 2.113. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Urbana. Los derechos que le puedan corresponder sobre la casa en calle Ramón y Cajal, 62, de Gallur, de 177 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.277, folio 59, finca número 4.287. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.657-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 382/1992 de registro, de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Pedro Belenguier Oliete, don Joaquín Ochoa Lago y doña Marina Vega Prieto, en reclamación de crédito hipotecario se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes

Número diecisiete A-bis. Local comercial o de oficinas rotulado con la letra A-bis, en la primera planta alzada; de unos 116 metros cuadrados aproximadamente, le corresponde una participación de tres enteros ciento treinta y dos milésimas por ciento en relación al valor total del inmueble. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor y resto de local matriz; derecha entrando, calle de Miguel Servet; izquierda, casas sin número y número 1 de la calle Coimbra, y fondo, casa sin número de avenida Coimbra.

Forma parte de una casa en Zaragoza, calle de Miguel Servet, 12; que tiene una extensión superficial de 291 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, calle de Miguel Servet; derecha entrando, casa sin número de la avenida de Coimbra; izquierda, casa número 14 de la calle Miguel Servet de hermanos Seguer, y espalda, calle particular de la parcelación Cojnesa, casa número 1 de la avenida de Coimbra y casa sin número de la misma avenida.

Inscrita al tomo 3.926, folio 116, finca número 100.870.

Valorada en 22.825.000 pesetas

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario judicial.-8.653-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.332/1991-C, a instancia de doña Aragonesa de Avals, S. G. R., contra don Enrique Vilchez Alba y doña Carmen Sorribas Monzón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en término municipal de Hajar, partida Juncas, con una superficie de 1 área 174 centiáreas y 22 palmos, parcela 175-A-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar, al folio 171, finca registral número 9.125. Valoración de la mitad indivisa: 450.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de urbana, local comercial, sito en término municipal de Alcañiz, planta baja, de la casa número 23 de la calle Mayor. Superficie 100 metros cuadrados y cuota de participación de 26,30 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 245, libro 94, folio 144, finca 9.738. Valoración tercera parte indivisa: 1.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de urbana, local de negocio sito en Alcañiz, avenida Aragón, número 25, en las plantas semisótano y baja, comunicadas; tiene una superficie de 144,72 metros cuadrados, en semisótano y 91,23 metros cuadrados en planta baja; le corresponde una cuota de participación de 8,83 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 409, libro 143, folio 104, finca 12.575. Valoración de la mitad indivisa: 11.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de urbana, piso en Alcañiz, avenida Aragón, 25, primero C. Tiene una superficie de 89,97 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 2,56 enteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 397, libro 139, folio 151, finca registral 12.581. Valoración de la mitad indivisa: 5.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de rústica, finca de regadío, indivisible, sita en término de Alcañiz, partida «Peras Gordas», con una superficie de 26 áreas 20 centiáreas, polígono 63, parcela 363. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 294, folio 55 y ss., finca 3.284. Valoración de la tercera parte indivisa: 220.000 pesetas.

Urbana, departamento número 2 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso sito en Alcañiz, avenida de Aragón, 20-1.ª-A, en la segunda planta alzada. Superficie 129,14 metros cuadrados y cuota de participación de 5,80 enteros. Tiene anejos inseparables de una dieciséis ava parte indivisa de cuarto calefacción, vivienda portero, garaje, terreno posterior y cuarto trastero 10 de 3,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 360, folio 209, finca 9.493. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.795-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 501-B de 1990, ejecutivo a instancia del actor, cazar, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Angel Luis Garcia de la Rosa Martín, doña Ana Vera Vela y doña Juana Vela Beltrán, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta número 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 2 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de valoración

Finca 1.-Urbana. Local segundo, del edificio siete, bloque I, del conjunto «Los Manantiales» de Guadalajara. Vivienda situada en la planta primera, letra B, exterior a la calle, izquierda mirando desde la misma. Ocupa una superficie de 60,17 metros cuadrados útiles y linda: mirando desde la calle; derecha, portal y entrada, izquierda, como la casa total, fondo, patio de luces, y frente, calle de su situación. Cuota

el 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.403, folio 125, finca 12.546-N.

Valor estimado: 5.500.000 pesetas.

Finca 2. Local 7. Vivienda primera C de la casa número 1, en el grupo «Polígono El Balconcillo», hoy calle Cardenal González de Mendoza, 31, de Guadalajara, en planta primera del edificio, sin contar la baja, y tiene entrada por la escalera común. Con una superficie construida de 86,20 metros cuadrados y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y zona destinada a tendero; derecha, con meseta de escalera y vivienda D de esta planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con zona ajardinada que la separa de la avenida del Ejército, y fondo, con zona ajardinada que la separa de la calle Cardenal González de Mendoza. Cuota, en el grupo el 0,09 por 100 y en la casa el 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.310, folio 4, finca número 24.152-N.

Valor estimado: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, a 13 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.771-D.

★

Don Alberto Garcia Casao, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra Antonio Laso Rodhes y Maria Teresa Martinez Aguilar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 94.124.462 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puyas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Tierra conocida por «Laguna, La Laguna y Urdiales», en la «Dehesa de Cobida», de 45 hectáreas 99 áreas 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 943, libro 152, folio 74, finca 10.260-N, inscripción 12.ª Valorada en 31.873.000 pesetas.

Segundo.-Tierra llamada «Alñijar de Ruidaz» al sitio de Cobisa, de 33 hectáreas 43 áreas 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 888, libro 145, folio 155, finca 10.174-N, inscripción 7.ª Valorada en 30.483.000 pesetas.

Tercero.-Tierra al sitio de «Cobisa» de 7 hectáreas 66 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 888, libro 145, folio 156, finca 11.036, inscripción 6.ª Valorada en 5.541.000 pesetas.

Cuarto.-Tierra al sitio de «Cobisa», de 7 hectáreas 66 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 943, libro 152, folio 75, finca 13.178, inscripción 6.ª Valorada en 5.541.000 pesetas.

Quinto.-Tierra de secano al sitio del «Alijar de Ruiz Díaz» de 9 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 901, libro 147, folio 152, finca 13.332-N, inscripción 6.ª Valorada en 6.236.000 pesetas.

Sexto.-Tierra de secano al pago del «Ahijar de Ruiz Díaz», de 12 hectáreas 80 áreas 74,5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 901, libro 147, folio 153, finca 13.333-N, inscripción 5.ª Valorada en 9.006.000 pesetas.

Séptimo.-Seis octavas partes indivisas de una tierra al sitio de «Cobisa», de cabida 6 hectáreas 50 áreas de arbolado encinar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 852, libro 143, folio 124, finca 10.361-N, inscripción 6.ª Se valoró en 4.850.472 pesetas.

Valor total 94.124.472 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 15 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alberto Garcia Casao.-El Secretario.-8.772-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa Maria Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 107/1990, a instancia de don José Meseguer Martínez, contra don Francisco Castillo Sánchez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.ª, en esta ciudad, el día 8 de octubre de 1992; de no haberse postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de octubre de 1992, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 22 de octubre de 1992, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas, a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causas de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere, o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela 117, situada en la urbanización La Sirena, en el pago de Benajarafe, con una superficie de 645 metros cuadrados. Linda: Al norte parcela 118; sur camino; este parcela 119, y oeste parcela 115. Inscrita al tomo 946, libro 54, folio 153, finca número 4.772, inscripción primera.

Urbana.-Chalet situado en la urbanización La Sirena, sita en el Pago de Benajarafe, con una superficie de 718 metros cuadrados, de los que 153 metros 14 decímetros es la parte edificada.

Linda: Al norte parcela 116; sur camino; este parcela 117, y al oeste parcelas 112 y 113. Inscrita al tomo 946, libro 54, folio 151, finca número 4.771, inscripción tercera.

Valor total de la parcela y chalet anteriormente descritos: 22.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1992.-La Magistrada de lo social, Rosa María Rojo Cabezudo.-La Secretaria.-10.564-E.

TOLEDO

Edicto

Doña María Rosario Maldonado Picón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 4/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Teresa Gallego Verbo, contra don Alfonso Fuentes Pantoja, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre de 1992, para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1992, y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1992, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar, previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o esta-

blecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.-Las títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.-Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Solar de Gerindote, calle Nueva, número 8, de 400 metros cuadrados, con nave rectangular de 200 metros cuadrados.

Inscripción tomo 1.467, folio 29-V, finca 5.004-N, valor 6.000.000 de pesetas.

Un vehículo «Nissan», matrícula TO-8998-K: 500.000 pesetas.

Un vehículo «Renault», matrícula TO-2531-N: 1.000.000 de pesetas.

Total: 7.500.000 pesetas.

Lo mando, firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 16 de julio de 1992.-La Secretaria, María del Rosario Maldonado Picón.-10.565-E.